

**LAS REMESAS DESDE ESPAÑA HACIA COLOMBIA: UN ANÁLISIS A
PARTIR DE LA COYUNTURA ACTUAL**

FERNANDO NIÑO MARTÍNEZ

**Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Relaciones
Internacionales**

**Director
Carlos Hugo Angarita Calle
Economista**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2012**

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN	1
1. CARACTERIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN COLOMBIANA EN ESPAÑA	10
1.1. ANTECEDENTES	11
1.2. DIMENSIÓN GLOBAL DE LAS MIGRACIONES	19
1.3. RASGOS DISTINTIVOS DE LA INMIGRACIÓN COLOMBIANA	22
1.4. PRINCIPALES CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN COLOMBIANA	25
1.5. ASPECTOS CONCEPTUALES	28
2. SITUACIÓN ACTUAL DE ESPAÑA BAJO EL REFERENTE DE LAS MIGRACIONES	30
2.1. CRISIS ECONÓMICA EN ESPAÑA.....	30
2.2. RETOS Y DESAFÍOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA	34
2.3. MARCO LEGAL RELEVANTE DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE MIGRACIONES.....	37
2.3.1. Marco legal de España aplicable a Colombia	38
2.3.1.1. Ley Orgánica 8 / 2000 de 22 de diciembre	38
2.3.1.2 Programa Global de Coordinación y Regulación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO).....	39
2.3.1.2.1. Acuerdo sobre regulación de flujos migratorios laborales.....	40
2.3.1.2.2. Convenio de seguridad social entre Colombia y España	41
2.3.2. Marco legal de la Unión Europea aplicable a Colombia.....	42
2.3.2.1. Requisito de visado.....	42
2.3.2.2. Directiva de Retorno	43
2.4. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS REMESAS	44
2.5. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS REMESAS	46

2.5.1. Remesas familiares o salariales	47
2.5.2. Remesas colectivas	48
3. REMESAS QUE INGRESAN A COLOMBIA DESDE ESPAÑA	50
3.1. PANORAMA GENERAL DE LAS REMESAS	50
3.2. MONTOS DE LAS REMESAS	53
3.3. MARCO LEGAL RELEVANTE DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE REMESAS.....	60
3.3.1. Marco legal de España que involucra remesas	61
3.3.1.1. Real decreto 2660 de 1998 de 14 de diciembre	61
3.3.1.2. Orden de 16 de noviembre de 2000.....	61
3.3.1.3. Orden EHA 2619 / 2006.....	61
3.3.1.4. Real decreto 712 / 2010 de 28 de mayo	62
3.3.2. Marco legal de la Unión Europea que involucra remesas	63
3.3.2.1. La Directiva 2005 / 60 / CE	63
3.3.2.2. La Directiva 2007 / 64 / CE	63
3.4. POLÍTICAS DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE REMESAS	65
3.5. REMESAS INFORMALES	67
3.5.1. El fenómeno del “pitufeo”	69
4. TRATAMIENTO DE LAS REMESAS EN COLOMBIA.....	71
4.1. ESTRUCTURA DEL MERCADO Y PRECIOS DE LAS REMESAS.....	71
4.2. INTERMEDIARIOS DEL MERCADO DE LAS REMESAS.....	75
4.3. SISTEMAS DE PAGO.....	79
4.4. MARCO LEGAL RELEVANTE DE COLOMBIA EN MATERIA DE REMESAS	82
4.4.1. Resolución Externa No. 8 de 5 de mayo de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República de Colombia	82
4.4.2. Ley 964 de 8 de julio de 2005	83

4.4.3. Resolución Externa No. 4 de 26 de mayo de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República de Colombia	83
---	----

CONCLUSIONES	86
---------------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	93
---------------------------	-----------

LISTA DE FIGURAS

		Pág.
<u>Figura 1.</u>	Principales destinos de emigración colombiana (2005).	15
<u>Figura 2.</u>	Remesas (en euros) emitidas por España entre el periodo de 1999 y 2012.	57

LISTA DE TABLAS

	Pág.
<u>Tabla 1.</u> Ingreso de remesas de trabajadores colombianos por país donde inmigran, (2005 – 2009).	54
<u>Tabla 2.</u> Ranking de entidades de pago 2011.	72
<u>Tabla 3.</u> Precio de una remesa de 150 euros enviada desde España a Colombia el 9 de diciembre de 2008 calculado como la diferencia porcentual entre la cantidad que llega al destino y la de cambiar esa cantidad a la divisa de pago según el tipo de cambio oficial del día.	75

INTRODUCCIÓN

Los movimientos migratorios, recientemente, se han convertido en uno de los temas prioritarios en la agenda política y económica internacional. El asentamiento de personas en otros territorios fuera de sus fronteras nacionales ha despertado el interés entre los Estados y otros actores para prestar mayor atención a los efectos que se originan alrededor de este fenómeno. En términos generales, existe la creencia, por un lado, de que los flujos migratorios son el reflejo de las circunstancias internas que un determinado país presenta. Por otro lado, simplemente son considerados como un aspecto más que forma parte del actual proceso de globalización. Cualquiera que sea su procedencia, lo cierto es que cada vez cobra mayor relevancia.

La importancia que se le atribuye radica en que las migraciones han traído formaciones sociales transnacionales que han influido en los rasgos estructurales de algunos Estados. Entre las consecuencias (positivas y negativas) que la movilización poblacional acarrea, para los países que las producen, están la obtención de capital, el alivio de problemas de sobrepoblación, la fuga de fuerza de trabajo y la pérdida de vínculos familiares. Mientras que para los países que las reciben se encuentran el aumento en la diversidad cultural, el aporte de mano de obra, el incremento demográfico y la sobredemanda laboral (Tedesco, 2008, p. 1). Si bien existe una serie de variables de índole político, económico y social que impulsa a muchas personas a tomar la decisión de abandonar su país de origen para establecerse en otro, normalmente de mejores condiciones socioeconómicas, también es cierto que una de las principales motivaciones que se presenta es la necesidad de encontrar oportunidades de empleo que les brinden a los migrantes la posibilidad de adquirir mayores ingresos.

Fruto de las migraciones laborales, surgen las llamadas remesas, las cuales se han convertido en una fuente importante de financiamiento de las economías en desarrollo. El envío de dinero por parte de los trabajadores inmigrantes ha beneficiado a millones de familias alrededor del mundo. Si no fuera por la influencia de estos recursos, el panorama de muchos países sería otro. En el caso de América Latina y el Caribe, el volumen de las remesas ha llegado a incrementarse a tal punto, que hoy en día es considerada la región del mundo donde más se concentra esta clase de flujos (Fernández, 2010), de ahí la relevancia que las remesas han adquirido con el tiempo, además de coincidir con los fuertes incrementos de las olas migratorias.

Por su parte, Colombia, al estar enmarcada en el grupo de las economías en desarrollo y al enfrentar una realidad que no escapa a los problemas de inseguridad, violencia, desigualdad social, debilidad gubernamental, entre otros, es un país cuyos factores propician las migraciones masivas hacia diferentes lugares. Uno de los destinos preferidos por los colombianos, por su legado histórico, lingüístico y cultural es España (Garay y Medina, 2008, p. 7). Este país europeo, a pesar de la distancia y los costos de transporte en los que se incurre, además de percibirse como un territorio de alta accesibilidad (especialmente antes de imponerse la exigencia de visado), ha sido considerado como una buena alternativa para la búsqueda de mejores oportunidades laborales, principalmente para aquellos colombianos pertenecientes al Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO), región caracterizada por los altos índices de emigración (Garay y Rodríguez, 2005).

Ahora bien, partiendo del actual contexto, es un hecho la presencia de una crisis económica internacional. A grandes rasgos, debido principalmente al modelo financiero implementado por Estados Unidos de América referente a la concesión de créditos hipotecarios de alto riesgo y considerando que su economía ha sido una de las más influyentes en los últimos tiempos, la segunda mitad del 2007 (Romero y Salinas, 2010 p. 99) marcó por completo la dinámica en que se encontraba el mundo, al verse sumergido en una profunda

recesión que ha golpeado a un gran número de países desarrollados y receptores de inmigrantes. Dentro de los países mayormente afectados se incluye España que ha sufrido, como ningún otro, los efectos de la crisis. Como resultado del rápido crecimiento que tuvo antes del quebrantamiento del sistema financiero y la dependencia que ha tenido de los préstamos extranjeros, hoy España es un país fuertemente endeudado y con grandes problemas de desempleo.

Frente al panorama del déficit económico que presentan algunos países desarrollados, los flujos de personas que van en búsqueda de mejores oportunidades laborales tienden a encauzarse de acuerdo al escenario que presente el sistema internacional. En este sentido, es evidente la importancia que representa para un migrante trabajador que el lugar de destino se encuentre en condiciones económicas favorables, para así convalidar el esfuerzo que hace al desplazarse desde su lugar de origen. Al ser primordial para esta clase de migrantes el incremento de sus ingresos, antes de iniciar su proceso de emigración, el cual depende de las actuales circunstancias de orden mundial, la persona podrá optar por uno u otro Estado. No obstante, la situación es diferente cuando al estar esa persona en condición de inmigrante, el país que lo recibe entra en una nueva etapa en la que las dificultades económicas afectan directamente la principal motivación que lo induce a emigrar, la de trabajar.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos, resulta clara la existencia de las relaciones internacionales entre España y Colombia en materia de migraciones. Precisamente por la influencia del fenómeno, a partir de la actual crisis española, se indaga sobre la repercusión que han tenido en Colombia las remesas generadas desde España y hasta qué punto han contribuido al desarrollo nacional.

Siendo un tema coyuntural, ahora más que nunca, por el significado de las remesas para la economía colombiana y por la fuerte dependencia que ha

tenido con España, es incierto el futuro de Colombia en este aspecto. Si bien las remesas constituyen un recurso importante que incide en el crecimiento económico del país, también se desconocen las iniciativas que se han diseñado para canalizar dichos recursos hacia el camino del desarrollo. Este punto es relevante porque globalmente ha surgido la preocupación acerca de la forma como están siendo utilizadas las remesas en los países que se benefician de ellas. Como prueba de lo anterior, algunos organismos internacionales ya se han pronunciado al respecto, por ejemplo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala: “las remesas pueden jugar un papel importante como atenuador de la pobreza, especialmente en aquellas economías cuyas bajas tasas de crecimiento han dificultado la aplicación de políticas de gasto social” (Revista Banco de la República, citado en Castañeda, 2006, p.3).

El comportamiento reciente de los flujos de remesas, más aún en la actual crisis financiera internacional, ha suscitado el interés por analizar el tema no solamente desde el punto de vista económico, sino también desde otras perspectivas. Por esta razón, aunque sin duda alguna las remesas involucran un componente económico, más que abordar el objeto de este trabajo en un profundo estudio y recolección de fuentes estadísticas, se hará especial énfasis en los aportes en materia política y social.

Asimismo, para una mayor comprensión del enfoque de esta investigación en su marco teórico, se tendrán en cuenta como herramientas los postulados de la teoría de las Relaciones Internacionales de la Interdependencia Compleja. La necesidad de analizar el problema desde esta óptica obedece a que si partimos de la noción de la existencia de una comunidad mundial interdependiente, se puede explicar de una manera más acertada el papel que juegan las remesas en el actual contexto global.

En primer lugar, los enunciados de esta teoría, al tener implícito el concepto de dependencia mutua que descifra la lógica de integración que actualmente

enfrenta el mundo, permitirán comprender la tendencia natural de las personas de desplazarse a otros países en busca de trabajo. En segundo lugar, la teoría de la interdependencia compleja formula la presencia de diversas y complejas conexiones transnacionales e interacciones entre los actores del sistema internacional (Keohane y Nye, citados en Robayo, 2010, p. 2). Dichas relaciones justifican la aparición de las diferentes modalidades de vinculación y los efectos que de ellas se originan, lo cual facilitará el entendimiento de los nexos económicos entre los Estados en cuanto a las remesas, como consecuencia de las migraciones laborales. En tercer lugar, al mencionar la intervención de canales múltiples (actores gubernamentales, no gubernamentales y sociales), estrategias de vinculación (alianzas y escenarios de interlocución entre Estados fuertes y débiles) y la construcción de una agenda plural con temas y relaciones transnacionales y transgubernamentales (Keohane y Nye, citados en Méndez, 2011), contribuirá a la interpretación de los nuevos desafíos y, por ende, de las políticas que se han construido en cuestión de remesas.

Sin llegar a restar valor a la utilidad que ofrece la teoría de la interdependencia compleja en el desarrollo de los planteamientos que aquí se exponen, el fenómeno de la globalización, que puede manifestarse en el ámbito económico, político, cultural y medioambiental, ratifica la incidencia de las remesas en un mundo cada vez más compenetrado y reaviva el significado que éstas tienen para los Estados beneficiarios. La globalización, desde la óptica económica que nos interesa para abarcar el tema de las migraciones de trabajadores junto con el de las remesas, se entiende como aquel proceso de integración internacional de las economías nacionales donde confluyen el intercambio de mercados de trabajo, la tecnología, los bienes, los servicios y el capital, el cual permite hacer del mundo un lugar más interdependiente (Albi, 2005, p. 9), dicho proceso establece las pautas para identificar la base de las relaciones político-económicas entre los Estados. Dentro de las mismas redes que se crean entre las economías nacionales, se encuentran inmersas las migraciones laborales,

las cuales se han visto impulsadas por la expectativa de generar desarrollo, el abaratamiento de las comunicaciones y del transporte (Grande, 2010, p. 2850).

Como se señala, la globalización también involucra el concepto de interdependencia, el cual debe aclararse para reiterar la necesidad de recurrir tanto a la teoría de la interdependencia compleja, como al enfoque mismo del proceso de globalización. La interdependencia hace referencia a “aquellas situaciones caracterizadas por la existencia de efectos recíprocos entre países, de modo que los sucesos en una parte tienen repercusión en otra” (Guerra, 2002, p. 43). A partir de esta tesis es evidente la incorporación de los términos *reciprocidad* e *interacción*, presentes en las relaciones entre los Estados. En este sentido, al emplear como herramienta lo que supone dicho concepto, se puede demostrar la cantidad de interconexiones que se originan cuando en el mundo se manifiesta una determinada situación de alta trascendencia. Por eso se afirma que “el proceso de globalización ha hecho que sea cierto que vivimos en un solo mundo, progresivamente cada vez más interconectado, de manera que los individuos, grupos y naciones se hacen más interdependientes. Debido a ello se han impulsado y acelerado los flujos de personas, pero sobre todo se ha provocado un cambio sustancial en la naturaleza de los proyectos migratorios” (Grande, 2010, p. 2850).

En ese orden de ideas, ya teniendo claros los instrumentos que se utilizarán para soportar el contenido de este trabajo y siendo un hecho que las remesas que envían los inmigrantes trabajadores colombianos en España han contribuido al mejoramiento de las condiciones de vida de miles de familias en Colombia, la pregunta general es: ¿cómo ha incidido la actual crisis económica en España en los beneficiarios colombianos de éstas remesas?

De acuerdo con el problema principal antes formulado y en relación con la actual coyuntura, para una mejor comprensión de lo que se plantea, adicionalmente se pretende responder a las siguientes cuestiones: 1) ¿Hacia dónde debe dirigirse la política exterior española en cuestión de migraciones en

tiempos de crisis?, 2) ¿Cuáles han sido los principales aportes para incentivar el desarrollo en Colombia a través de las remesas?, 3) ¿Cuál es el panorama que se prevé para Colombia frente a la actual crisis económica española?

Las remesas producidas por los colombianos que trabajan en España han sido significativas para Colombia. Ahora bien, con la actual crisis económica española, se pretende indagar la forma como ésta ha repercutido en nuestro país. Es por ello, que el principal propósito del presente estudio consiste en analizar la influencia de las remesas en Colombia, tanto en lo económico como en lo social. Además, a raíz de lo que se logre resolver, se podrá identificar el nivel de dependencia que existe entre los dos países.

Para alcanzar el objetivo, el cuerpo de la investigación se encuentra dividido en cuatro capítulos. En el primer capítulo se hará un breve recuento de los antecedentes del asentamiento de colombianos en España (a partir de los inicios del 2000), con el ánimo de entender la evolución del proceso migratorio. A su vez, se expondrán las principales causas y motivaciones para entender el porqué de la escogencia de España como destino de los colombianos, resaltando los principales rasgos característicos de dichos inmigrantes.

En el segundo capítulo se contextualizará la actual coyuntura, señalando las situaciones que han llevado a España a vivir la recesión económica. A la luz de la crisis, se hace necesario destacar algunos aspectos de la política exterior española, los cuáles revelarán los nuevos desafíos del país europeo. Como complemento, sin entrar a profundizar en su contenido, se mencionarán los regímenes legales de España y de la Unión Europea que regulan las migraciones con el fin visualizar el panorama. Luego se hará una breve introducción al concepto de remesas para entrar de lleno a analizar la incidencia que éstas tienen en Colombia.

En el tercer capítulo, se indicarán los montos y precios de las remesas que ingresan a Colombia para establecer a partir de datos estadísticos cómo han

sido los flujos desde que inició la crisis económica española y cuáles han sido los tratamientos tributarios. Al igual que el capítulo anterior, pero esta vez en relación con las remesas, se señalará el principal régimen legal de España y de la Unión Europea para identificar las ventajas y los obstáculos de las normativas. Asimismo, se indicarán las políticas que se han diseñado en el marco de la Unión Europea, las cuales contribuirán con el análisis del aporte de las remesas al desarrollo.

Finalmente, en el cuarto capítulo se abarcará el tema de las remesas desde una perspectiva doméstica, en este caso de Colombia. En este punto será indispensable mencionar la estructura del mercado de las remesas en el que se involucran los intermediarios y los sistemas de pago. También resulta necesario examinar el marco legal colombiano que involucra la regulación de las remesas, para entrar a cuestionar si realmente las normas que se están construyendo en el país son acordes al nuevo orden mundial.

La presente investigación se refiere un tema coyuntural que seguramente continuará manifestándose en los próximos años y, por lo tanto, no soluciona por completo, en estricto sentido, la situación actual; no obstante, puede servir como herramienta de orientación para continuar desarrollando algunas de las temáticas que aquí se exponen. Respecto al acceso de información para ubicar el contexto de la crisis económica española, no hubo mayor dificultad, puesto que se recurrió a la lectura de artículos de prensa. Igual ocurrió con la recolección de datos estadísticos para los flujos de remesas, los cuales se encuentran en los portales en línea de las entidades públicas como el Banco de la República, el Banco de España y en los organismos dedicados exclusivamente a tratarlos. En cambio, para la búsqueda de los montos de las remesas informales, se presentaron algunos inconvenientes, pues no existen documentos oficiales que demuestren exactamente las cantidades que ingresan a Colombia; lo mismo ocurrió para determinar el nivel de trascendencia que han tenido las remesas en el desarrollo, a pesar de que se ha escrito sobre el tema, no es extenso lo que se puede encontrar en el caso

particular de Colombia, pero aún así lo consultado fue de gran utilidad para resolver las inquietudes planteadas.

En cuanto a los aspectos metodológicos, más que un trabajo de carácter cuantitativo, por su componente económico, éste se centra en aspectos cualitativos soportados, además, en artículos de prensa, en recursos como artículos de revistas, artículos académicos, publicaciones, trabajos, informes oficiales, encuestas y censos realizados por algunas entidades, instituciones y comisiones adscritas a los gobiernos locales. Las técnicas que se utilizaron para abordar el estudio fueron el análisis documental, haciendo la revisión y la lectura detallada de las fuentes utilizadas, y la observación práctica. Esta última se basó en mi experiencia de vida en Barcelona, España, en los años 2009 y 2010, en plena crisis financiera, donde tuve la oportunidad de conocer colombianos inmigrantes trabajadores que enviaban remesas a sus familias en Colombia. Desde allí, me persuadí de algunos de los rasgos característicos de este colectivo de personas. Adicionalmente, al tener la experiencia de pertenecer al grupo de voluntarios de la mesa de negocios del Programa Colombia Nos Une del Consulado de Colombia en Londres, logré conocer sobre esta clase de iniciativas que el país ha diseñado y promovido en varias partes del mundo, entre ellas España, para el fortalecimiento de vínculos y alianzas entre las comunidades colombianas.

1. CARACTERIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN COLOMBIANA EN ESPAÑA

Con la apertura mundial que hace algunas décadas viene presentándose en diferentes aspectos (acceso a nuevos mercados, tecnologías, culturas, modelos de organización política), la gente ha podido cruzar fronteras con mayor facilidad en búsqueda de sus propios intereses. El desplazamiento de personas de un lugar a otro para permanecer un determinado periodo con el fin de lograr el mejoramiento de sus condiciones económicas o sociales, se le denomina migración. El anterior es un concepto amplio que incluye la emigración (acción de abandonar el lugar de residencia) y la inmigración (acción de ingresar en un lugar de destino) (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2007, p.17). Este es un punto de partida para abarcar otros temas, debido al impacto que genera.

Para Tapinos y Delaunay (citados en Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2002, p. 243), pese a la gran importancia que tienen las migraciones internacionales, es un asunto que aún continúa excluido del llamado proceso de globalización que presenciamos actualmente. Sin embargo, es notable cómo se considera una problemática que involucra, en mayor medida, a los países más ricos en términos económicos, por ser quienes reciben a un número significativo de inmigrantes y al mismo tiempo los que asumen las consecuencias de ello. Si bien el objeto de este trabajo no consiste en hacer un análisis de fondo de la migración (aunque se encuentra muy conectada al tema de las remesas), es importante contextualizar la evolución de la situación migratoria de los colombianos en España, en particular, para llegar a entender las cuestiones que aquí se plantean.

1.1. ANTECEDENTES

Desde principios del siglo XXI, el país ibérico se encontraba en condiciones económicas favorables; caso contrario de lo que sucedía en Colombia, país andino inmerso en una profunda crisis marcada en el ámbito socio-económico y político. En años anteriores, según las estimaciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) (citado en Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer [INSTRAW] y OIM, 2007, p. 9) el proceso migratorio había tomado fuerza, pero a raíz de las graves circunstancias que acechaban al país a finales de los años 90, se agudizó el desplazamiento de colombianos, quienes principalmente buscaban destinos como Estados Unidos, España y Venezuela (INSTRAW y OIM, 2007, p.10). Todo esto sumado a que Colombia, a pesar de tener un registro de ciertos avances, es un país que se encuentra determinado por un grave conflicto armado entre la fuerza pública y grupos de guerrillas, paramilitares, narcotraficantes y bandas criminales que han generado exclusiones sociales, las cuales han traído consigo pobreza, desempleo, prácticas ilegales, corrupción extrema y fragilidad institucional. Todo lo mencionado anteriormente se puede ver reflejado en los precarios sistemas de servicios de salud, educación, pensiones, entre muchos otros aspectos; los cuales son consecuencias de las desigualdades, de la inequidad en la distribución de la riqueza y, en general, de las debilidades de sus estructuras políticas y en la administración de justicia (Garay y Medina, 2008, pp.18-21).

Entre 1999 y 2001, la llegada de colombianos a España fue muy intensa según datos del Anuario Estadístico de Inmigración de España (citado en Sanabria, 2008, p. 3). En Colombia, las personas que más emigraron y continúan haciéndolo provienen de la zona del Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO), conformada por las cabeceras municipales de Pereira, Dosquebradas y la Virginia, pertenecientes al departamento de Risaralda y que forma, junto

con los departamentos del Quindío y Caldas, la Región del Eje Cafetero. A pesar de la escasez de estadísticas y la falta de instrumentos para recopilar información precisa, esta zona es considerada como expulsora de población, de acuerdo a los registros consulares (Colombia, OIM y DANE, 2005, pp. 17-18).

Por otro lado, y a raíz de las políticas estrictas de los Estados Unidos de impedir el ingreso masivo de migrantes poco antes del 2000 (Garay y Medina, 2008, p. 43), muchas personas escogieron a España como destino, primero, porque en aquel entonces el país ibérico, debido a su condición económica, ofrecía mejores ventajas a quienes llegaban de países en vía de desarrollo; segundo, porque el idioma era favorable para lograr una rápida incorporación a la sociedad y así encontrar con facilidad la satisfacción de las necesidades que los agobiaban y, tercero, porque este país aún no se encontraba adherido al acuerdo Schengen (Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010, p. 29).

Para el año 2000, España contaba con 174.405 habitantes colombianos (Garay y Medina, 2008, p. 32), quienes empezaron a concentrarse en la comunidad de Madrid, en Cataluña, fundamentalmente en Barcelona, y en la comunidad Valenciana (INSTRAW y OIM, 2007, p. 13). Después de esta oleada migratoria, se impuso el requerimiento de visado para los extranjeros colombianos. Además de entrar a formar parte del acuerdo Schengen (en enero de 2002), España también había iniciado una política de control de los flujos migratorios a través del programa GRECO (Programa Global de Regulación y Coordinación de Extranjería y la Inmigración) que consistía principalmente en la organización del desplazamiento, el fomento de inmigración legal y la incorporación de grupos al mercado laboral, entre otros aspectos (*El Mundo*, 2001, 31 de marzo). Con todo esto, los procedimientos puestos en marcha para generar un mejor control del fenómeno migratorio no fueron suficientes para frenar la llegada de colombianos a España en los siguientes años.

En el periodo comprendido entre 2002 y 2004, los altos índices de desempleo y la pobreza contribuyeron a que las personas buscaran alternativas para escapar de la realidad nacional (Garay y Medina, 2008, p. 40). Aunque estos factores han sido determinantes para justificar las corrientes migratorias, no son los únicos que las causan. Muchas otras cuestiones como la seguridad, la discriminación, la educación y la reunificación familiar intervienen en los flujos de desplazamiento de personas, pero en el caso colombiano la que se antepone a las otras es aquella que tiene que ver con la situación económica (Guarnizo, 2006, p. 88). Partiendo de este hecho, uno de los ejemplos que cobra relevancia tiene que ver con un acontecimiento, originado hace algunos años, relacionado con la industria del café. La agricultura, como motor de desarrollo en muchos países, entre ellos Colombia, enfrentó una devastadora crisis en el país (por la ruptura del Acuerdo Internacional del Café en 1989) que aún a mediados de la década de 2000 - 2010 continuaba manifestando algunas secuelas. Dentro de ellas se destacan: las fuertes reducciones en la participación del PIB (Tobasura, 2005, p. 37) y la emigración de miles de colombianos, en especial los de la región del AMCO.

Debido a la preocupación por la salida permanente de colombianos, en el 2004 el gobierno nacional creó a través del Ministerio de Relaciones Exteriores el programa Colombia Nos Une (Resolución 3131 de 2004), el cuál implementó mecanismos de protección a colombianos en el exterior (Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010, p. 21). Gracias a este programa se han llevado a cabo varias acciones con el propósito de facilitar a los inmigrantes enfrentar las situaciones que se les presentan, así como de consolidar vínculos y redes para proporcionar instrumentos de ayuda a los colombianos en el proceso de adaptación al país receptor.

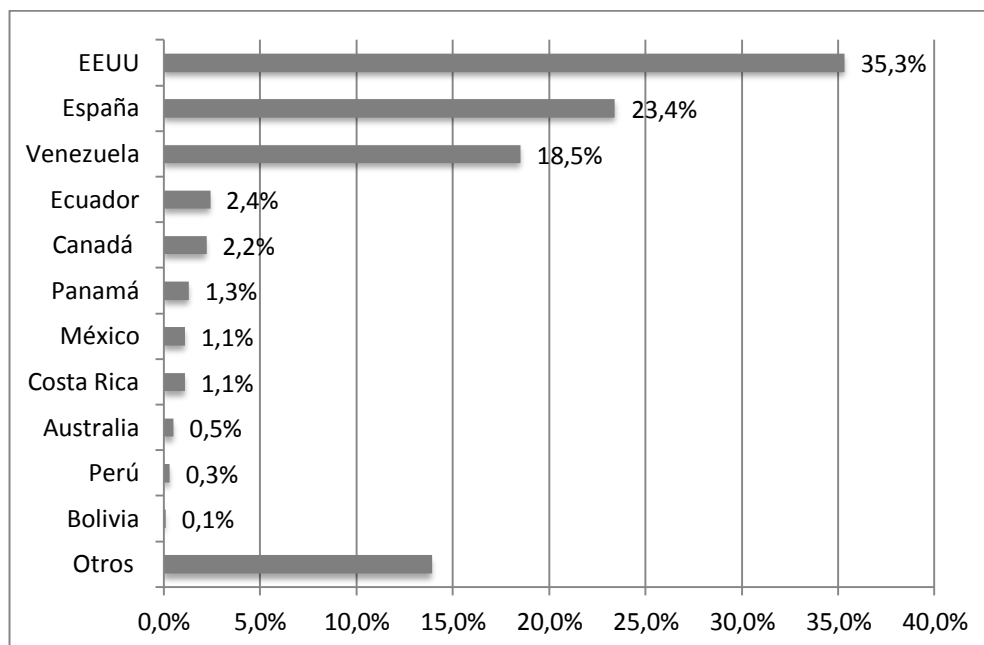
De otro lado, la necesidad de crear este tipo de esquemas políticos para hacerlos eficaces en otros países se debe a la aparición del trato discriminatorio que se ha venido presentando hacia los inmigrantes por parte de los nacionales de los países receptores. Infortunadamente por el

comportamiento de algunos colombianos (en bandas de atracadores, delincuentes comunes, criminales, narcotraficantes), en algunos españoles se han despertado síntomas de xenofobia (Cea y Valles, 2009, p. 223), lo cual constituye un problema social muy grave que requiere de especial tratamiento. Aún así, más que aspectos negativos, la inmigración de colombianos a España ha traído crecimiento económico, intercambio cultural, transformación poblacional y mejoramiento en la seguridad social (Garay y Medina, 2008, p. 8).

Entre los años 2004 y 2005, debido a la mejoría de la situación económica en Colombia, al evidenciarse un crecimiento en las exportaciones, en el PIB y en las inversiones extranjeras, las inmigraciones a España comenzaban a descender (Sanabria, 2008, p. 4). No obstante, de acuerdo al Censo General de Colombia de 2005, el país ibérico se constituía como el segundo destino para los emigrantes colombianos. En términos de distribución geográfica, Estados Unidos atraía un 35,3 %, España un 23,4 %, Venezuela un 18,5 % y por último Ecuador un 2,4 % (Díez, 2009, p. 120). En este mismo año, con el proceso de regularización que se adelantaba, se evidenció una baja en la tasa de ilegalidad. De los 48.355 colombianos a los que se les normalizó la situación laboral, el 54,3 % eran mujeres con edad promedio de 35 años, según los datos estadísticos de 2007 arrojados por el DANE (citado en INSTRAW y OIM, 2007, p.12).

Tal como reflejan las anteriores cifras, ha existido una marcada inclinación hacia la feminización del colectivo de las redes migratorias; es decir, en un contexto global este fenómeno ha estado conformado, en primer orden, por las mujeres. Sin embargo, aunque es significativo este hecho, se ha presentado una disminución de la tendencia, pues en el año 2000, del total de permisos otorgados a colombianos para trabajar, el 66,3 % fue para mujeres mientras que en el 2005 fue de 53,9 % (INSTRAW y OIM, 2007, p. 13).

Figura 1. Principales destinos de emigración colombiana (2005).



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Censo General 2005 (citado en Díez, 2009, p. 121).

A raíz de la gran cantidad de colombianos residentes en España que se lograron beneficiar del proceso de regularización del 2005, y teniendo en cuenta las dificultades en la recopilación de la información para determinar el grado de ilegalidad, para el año 2006 la irregularidad del colectivo se redujo considerablemente (Garay y Medina, 2008, pp. 79-80). En cuanto al comportamiento de las remesas, se puede argüir que en ese mismo año Colombia se posicionó como el primer país extracomunitario receptor de dineros enviados desde España, al percibir un monto promedio de 21 % del valor total (Garay y Medina, 2008, p. 102), dinero que adicionalmente representó el 2,9 % del PIB de Colombia, de acuerdo a los informes del Banco de la República (Sanabria, 2008, p. 16). En el 2007 España pasaría a ser el país con el mayor registro de envíos de remesas de la Unión Europea y, a su

vez, el colectivo de colombianos residentes sería el cuarto grupo de extranjeros más numeroso (Garay y Medina, 2008, p. 7).

El comportamiento migratorio de Colombia se encuentra relacionado con factores coyunturales y económicos, precisamente por ello el gobierno nacional, con la colaboración del sector académico, en innumerables ocasiones se ha encargado de diseñar políticas de acercamiento a esta problemática de movilización de personas. Como un primer paso para determinar estructuralmente algunas estrategias en política exterior colombiana en cuestión de migraciones, en abril del 2007 se creó el Centro de Estudios para la Migración Internacional (CEMIC), con el fin de investigar con mayor profundidad el impacto que ha generado esta temática, tanto en los países de destino como en los países de origen. En el trabajo que se adelantó se incluían aspectos sociopolíticos, de seguridad, economía y desarrollo. La academia, por su parte, organizó diferentes eventos como congresos, foros, conversatorios y seminarios con el propósito de intercambiar ideas en el campo, habiéndose resaltado principalmente aspectos de política integral. Dentro de los proyectos que se realizaron, cabe mencionar los acercamientos llevados a cabo por el programa Colombia Nos Une y la Pontificia Universidad Javeriana para adelantar trabajos jurídicos (Ardila, 2009, pp. 119-120).

Posteriormente, en el 2008, y para continuar con los avances en el diseño de la política exterior en el mismo tema, a raíz de los incrementos en los índices de inmigrantes colombianos en distintos países, de acuerdo con los informes estadísticos del DANE y la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, se pretendió articular las actividades del Estado con actores no gubernamentales como las ONG, la sociedad civil, empresarios y universidades. Sobre este punto, cabe anotar que el Estado poco ha interactuado con la sociedad civil y sólo ha buscado al sector empresarial y al académico cuando encuentra dificultades en su desempeño (Ardila, 2009, p. 115).

El papel del sector empresarial se ha fundamentado, principalmente, en ser partícipe de las Comisiones de Vecindad (mecanismos creados básicamente para establecer relaciones bilaterales; algunas enfocadas en temas fronterizos) y ser un eje importante para los procesos de toma de decisiones. Por su poderío económico, los empresarios que influyen de manera individual o a través de asociaciones (gremios o cámaras de comercio) tienen la capacidad de presionar a los gobiernos, tanto en el ámbito nacional como internacional, para el logro de objetivos de índole político. Es por eso que el Estado colombiano debe contar con la presencia de esta clase de grupos con el fin de fortalecer sus relaciones con otros países (Ardila, 2009, p. 115).

Por otro lado, en el 2008 nuevamente el programa Colombia Nos Une vuelve a tener protagonismo. En este año se presentó la política integral migratoria al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) con el propósito de integrar “los lineamientos, estrategias y acciones de intervención para los colombianos que viven en el exterior y los extranjeros que residen en el país” (Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010, p. 22). En cuanto al componente social entre los años 2001 y 2008 se registró la salida de 8.115 colombianos que viajaron a España con fines laborales. Asimismo, en Colombia aproximadamente en la misma época el índice de pobreza se redujo: de 53,7 % pasó a 46 %, y el de indigencia de 19,7 % pasó a 17,8 %, según lo demuestra el trabajo conjunto realizado entre el DANE y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), denominado Misión para el Empalme de las Series de Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP) (2009) (citados en Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010, p. 27).

Dentro del recuento de antecedentes del perfil migratorio, que se ha hecho hasta el momento, se han tenido en cuenta aspectos cruciales que han marcado el panorama actual de las remesas. Precisamente uno de los temas que vale la pena resaltar y que refleja el comportamiento de la situación de las migraciones internacionales tiene que ver con las solicitudes de refugio. En el

2009, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de solicitudes de protección adelantadas por los colombianos disminuyó con respecto a los años anteriores. Esta situación reflejó una reducción en la tendencia de las personas por abandonar su país de origen, lo que evidenció una baja en los ingresos por remesas del 14,4 % (Ramírez, Zuluaga y Perilla, p. 20).

Después de las grandes olas migratorias a España, en el 2010 se vislumbra un escenario diferente. Aunque cambió el número y origen de los inmigrantes, las secuelas que quedaron no pasan desapercibidas, sumadas a la crisis económica internacional desatada con fuerza unos años antes (en el segundo semestre de 2007) (Romero y Salinas, 2010 p. 99), que comenzó a ser evidente en Estados Unidos y que repercutió en varios Estados europeos, particularmente en España, llevando a este país actualmente a una profunda recesión económica. En el tercer trimestre de 2010 el empleo para los españoles cayó en un 10 % y para los extranjeros en un 19 %; la tasa de paro entre los españoles se incrementó de 7,4 % a 17,8 % y para los extranjeros de 11,8 % a 29,3 % (Rojas, 2011, p. 9). Aún así, y con las preocupaciones de la crisis, por ahora no hay registro de perturbaciones al clima de convivencia, ni fuertes aversiones contra los inmigrantes. Sin embargo, no se está exento de enfrentar casos extremos de discriminación social, si la situación financiera de los nacionales continúa agravándose.

Se podría llegar a pensar que el fenómeno migratorio originado en España no fue del todo negativo. Se presenció una década de bonanza dentro de la cual muchas personas se beneficiaron, no sólo los inmigrantes sino también los españoles. En particular, la gran mayoría del colectivo de colombianos, por su dinamismo, juventud y responsabilidad en el trabajo¹, contribuyeron al crecimiento de la economía, al intercambio cultural y al fortalecimiento del

¹ En los estudios adelantados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España a través de la Secretaría de Estado de Emigración e Inmigración, fundamentalmente se han considerado a los inmigrantes colombianos que cuentan con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

sistema de aportes a la seguridad social (Garay y Medina, 2008, p. 8). Adicionalmente, por el grado de escolaridad que en su gran mayoría presentaron los colombianos y que les ha posibilitado involucrarse con facilidad en los procesos laborales, se aportó al desarrollo del país europeo.

En cuanto a los aspectos negativos se podría decir que, debido al aumento de trabajadores extranjeros, se han estancado los modelos de generación de empleo, se han incrementado las cuentas fiscales y se ha generado una situación demográfica amenazante con respecto a los hijos de los inmigrantes (Rojas, 2011, pp. 20-21). Sin lugar a duda, si fuera tan positivo el asentamiento de inmigrantes en países desarrollados, éstos no tendrían restricciones de ingreso a su territorio y darían vía libre a todo aquel que quisiera permanecer en ellos durante un largo periodo.

Por otro lado, los flujos migratorios para muchas sociedades representan la posibilidad de generar desarrollo. Colombia, al caracterizarse por tener una serie de profundos problemas sociales y económicos, hasta cierto punto le ha favorecido que algunas personas hayan logrado incorporarse laboralmente en otros territorios fuera de sus fronteras nacionales, toda vez que han contribuido con el crecimiento económico del país. En los últimos años, el envío de dinero a Colombia por parte de trabajadores emigrantes se ha vuelto una fuente de ingreso (Colombia, Banco de la República, 2002, p. 1), las denominadas remesas han tenido como principal destino los hogares, y en mayor medida, como ya se ha mencionado, los pertenecientes a la región del AMCO.

1.2. DIMENSIÓN GLOBAL DE LAS MIGRACIONES

Antes de hacer una descripción detallada de las causas de la inmigración colombiana en España, es necesario ubicarla en términos globales. Como la

inmensa mayoría de países, Colombia hace parte del proceso de globalización, que involucra diferentes aspectos (políticos, económicos, culturales, medio ambientales, etc.) y que son abordados por la agenda. Los Estados, las sociedades, las economías y las culturas dependen cada vez más unos de otros (Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales [CMMI], 2005, p 1). Las diferentes modalidades de integración comercial y financiera entre algunos Estados, la unificación de regulaciones y políticas internacionales son ejemplos de la forma como se encuentra compenetrado el mundo. En la medida en que se consoliden mayores vínculos interestatales, se propicia la movilidad de las personas. De ahí que el fenómeno de la migración se encuentra soportado a partir de las integraciones y conexiones que se presentan entre los diferentes actores internacionales y a su vez tienen su razón de ser al estar presente en un mundo interdependiente, en donde las personas traspasan fronteras con el fin de buscar ayuda por parte de otros Estados.

Ahora bien, al tener claridad de que hoy existe un mundo compenetrado e interconectado y al considerar los planteamientos de la teoría de la interdependencia compleja se podría llegar a sustentar aún más el fenómeno de las migraciones. Los principales exponentes de esta teoría, Joseph Nye y Robert Keohane (citados en Ripoll, 2007, p. 71), argumentan que cada uno de los actores (además del Estado, entiéndase las organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones subestatales, transnacionales) si bien compiten en la escena internacional, también se encuentran estrechamente unidas con el objeto de lograr sus propios intereses. Muchas de las conexiones presentan fuerzas de orden económico e instrumentos de cooperación que promueven un juego de ganancias mutuas.

Vistas así, las integraciones económicas entre los diferentes actores internacionales hacen partícipes a los mismos individuos, quienes terminan también entrando en la misma dinámica global. De ahí que las comunidades de

inmigrantes, que se han movilizado para modificar sus condiciones de vida, son un reflejo de la presencia de los vínculos mundiales actuales. En la mayoría de los casos las personas se trasladan de un país a otro con el propósito de encontrar mejores oportunidades laborales para resolver las dificultades económicas que se presentan en su país de origen. En este sentido, el comportamiento migratorio se fundamenta como una cuestión que busca la promoción del desarrollo y la evolución social a través de las conexiones globales existentes.

El nexo entre las masas migratorias y los modelos de integración económica de los Estados son el producto de la misma interdependencia que se presenta. Los países se han dado cuenta de la estructura en que los flujos se han desarrollado y, por ende, han establecido políticas para generar controles fronterizos. En principio, se podría afirmar que dichos mecanismos para frenar los desplazamientos de población deberían ser innecesarios, precisamente por originarse en un entorno donde los actores internacionales, por su naturaleza, buscan depender los unos de los otros. Infortunadamente, por las transformaciones evidenciadas cada día se requiere de innovación para dedicar especial atención y recursos a la implementación de estrategias para evitar que determinadas situaciones (por ejemplo, las migraciones) terminen considerándose grandes problemáticas globales.

En ese orden de ideas, si bien es cierto que en la actualidad el mundo está más compenetrado que nunca y tiene una red de interconexiones mucho más diversa, también es un hecho que los mecanismos de cooperación internacional se han vuelto restrictivos en materia de migraciones. Una gran cantidad de personas no tiene la capacidad de moverse libremente; algunos porque no tienen los derechos políticos que les permiten ingresar a un determinado territorio y otros porque no tienen los recursos económicos para costear su desplazamiento, razones por las cuales se aduce que los controles de la inmigración llevados a cabo por algunos Estados son generadores de otras problemáticas sociales como la desigualdad y la discriminación (Bauman

citado en Castles, 2010, p. 143). Por otro lado, si dichas políticas restrictivas no se aplicaran, podrían afectar las infraestructuras locales, el crecimiento económico, el desarrollo de algunos países y también podrían despertar algunos síntomas de represión contra los inmigrantes. Aunque en ambos casos las consecuencias son negativas, si se ponen en una balanza y se evalúa cuál sería la medida más viable, sin lugar a dudas resulta ser la imposición de parámetros o normativas que regulen la circulación de personas que pretendan ingresar a un determinado país.

En cuestión de migraciones, al tener los Estados intereses en común éstos deben dirigir sus esfuerzos hacia una responsabilidad compartida y acciones conjuntas para contrarrestar las consecuencias que se derivan de este fenómeno. Precisamente por la preocupación que existe sobre el control de los flujos migratorios, no se debe restar importancia a las relaciones de cooperación entre Estados a nivel bilateral y regional. A través de los mecanismos de cooperación se pueden implementar acciones que impidan las inmigraciones irregulares y, por el contrario, incentiven la inmigración regular (CMMI, 2005, p. 38).

1.3. RASGOS DISTINTIVOS DE LA INMIGRACIÓN COLOMBIANA

Teniendo claro el contexto global en que el tema de las migraciones se ha venido desarrollando en los últimos años, en cuanto a lo que sucede respecto de la inmigración colombiana en España, resulta interesante mencionar la estructura de sus perfiles migratorios, que son cruciales para entender las razones por las cuáles algunas personas deciden emigrar de Colombia.

En España, en promedio, se concentran colombianos entre los 26 y los 44 años cuya edad media oscila entre 31 y 32 años, personas que se encuentran en

plena etapa productiva (Garay y Medina, 2008, pp. 82-83). Un poco más de la mitad registran ser solteras y con capacidad para desempeñarse en diferentes oficios. De ahí que, bajo los esquemas internacionales, es una comunidad que en orden de prioridades ha tenido el factor económico como principal motivo para emigrar, seguido por la reunificación familiar y el matrimonio, luego por la educación y, finalmente, por la seguridad².

Como ya se ha señalado, en términos de escolaridad en las últimas olas migratorias los colombianos presentan niveles altos de educación con respecto a la media nacional; dentro de ellos hay jóvenes de clase media que quisieron adelantar estudios superiores en el exterior, muchos de los cuales son empresarios y con título profesional universitario (Guarnizo, (2006), p. 89). En comparación con los españoles, el colectivo de colombianos presenta un nivel educativo inferior (Rojas, 2011, p. 8). Aún así, hay un sector de inmigrantes que hace parte del conjunto de delincuentes que son los que realmente se han encargado de dañar la imagen de Colombia. En términos de género, en España la comunidad colombiana en gran parte la conforman mujeres, quienes en su mayoría se establecen principalmente con la expectativa de encontrar una mejor estabilidad económica para ayudar a su familia ubicada en su país de origen y de ampliar sus lazos relacionales y afectivos (INSTRAW y OIM, (2007, pp. 32-33).

Respecto a las actividades a las que se dedican los colombianos, independientemente de su nivel educativo o experiencia profesional, desde su llegada a España, éstos comienzan a trabajar en el sector servicios, de industria o de sociedades mercantiles. Los sectores donde se vinculan principalmente los hombres, son el de la construcción y en menor proporción el agrícola (INSTRAW y OIM, 2007, p.16). Otros campos donde logran ubicarse los inmigrantes colombianos son en labores de tipo administrativo y en

² Esta información es proporcionada por la Encuesta Nacional de Migraciones Internacionales y Remesas (ENMIR), aplicada en diferentes regiones de Colombia, incluyendo Bogotá (Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010).

establecimientos comerciales (restaurantes, supermercados, tiendas, bares, cafés, etc.).

La mujer en particular es contratada para las labores domésticas (jardinería, cuidado de niños y ancianos, limpieza de hogar, etc.) y en algunos casos en hostelería (camareras, ayudantes de cocina). Por otro lado, cabe añadir las actividades de explotación sexual, que a pesar de las pocas estadísticas oficiales que se tienen, se sabe que también suelen practicarse. Aunque incluye a los hombres, en mayor proporción involucra al sexo femenino. Dentro de estas labores se encuentra la prostitución de calle, de carretera, de clubes, los espacios de relax y de masajes, servicios de acompañante, servicios a domicilio, etc. (INSTRAW y OIM, 2007, pp. 16-17).

Es necesario aclarar que no todo el colectivo de colombianos en España ha tenido como objeto emprender una actividad con fines laborales; hay inmigrantes que ostentan la calidad de estudiantes. Estos grupos en principio no entran en el análisis que posteriormente se pretende hacer con relación a las remesas. Si en ocasiones se les ha visto trabajando, usualmente lo hacen para costear sus propios gastos o recibir un poco de dinero extra durante la estadía; además, porque normalmente ellos permanecen un corto periodo mientras culminan los estudios que se encuentran adelantando; sin embargo, hay quienes deciden quedarse.

Finalmente, otro punto relevante a tratar, y que tiene que ver con el mercado laboral en España, corresponde a la presencia de los índices de desocupación. Como se señaló, los colombianos han encontrado oportunidades para desempeñar actividades en diversos sectores, pero a raíz de la crisis financiera española las opciones para trabajar han disminuido considerablemente, lo cual ha generado que varios colombianos se encuentren en situación cesante (Rojas, 2011, p. 9).

1.4. PRINCIPALES CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN COLOMBIANA

A partir de la realidad colombiana, se pueden encontrar diversos factores que inciden en una persona para tomar la decisión de migrar. El conflicto armado interno de Colombia ha llevado a varios a abandonar su país y dejar en el pasado la violencia que tanto los ha marcado. Actos punibles cometidos por las guerrillas, los paramilitares y otros grupos ilegales, como amenazas, atentados, ataques, secuestros, cultivos ilícitos, minas antipersonas, entre muchos otros, son para algunos un motivo para salir de su región, a cuya modalidad se le denomina desplazamiento forzado³. Ante el impedimento de enfrentar la difícil situación, la gente opta por proteger su vida y huir de las zonas antes que poner en riesgo su integridad física y emocional. Bajo presión y fuera de su voluntad, se ven obligados a escapar y enterrar esa realidad que día a día los atormenta (Cubillos, 2008, p. 5).

Otra motivación que encuentran los colombianos para abandonar su país se debe a un tema de reagrupación familiar. Una vez el inmigrante se instala, es razonable que con los años desee estar con los miembros de su núcleo familiar. Probablemente durante el transcurso del tiempo a cambio de un inmigrante resulten siendo dos y así sucesivamente. El problema aún es más grave por las expectativas de retorno de los que logran reagruparse, puesto que normalmente se les dificulta regresar a su país (INSTRAW y OIM, 2007, p. 46).

Cuando los inmigrantes comienzan a conformar familias, bien sea porque logran reunir algunos miembros provenientes de su país de origen o porque crean una nueva donde residen, se generan los llamados hogares transnacionales, los cuales hacen referencia a aquellos que permanecen en un

³ Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), como consecuencia del conflicto armado se han desplazado cerca de 2'500.000 personas en los últimos 15 años (Garay y Medina, 2008, p. 26).

lugar u otro y son fragmentados por las mismas condiciones en las que se desarrollan (Jaes, 2007). Es necesario traer a colación el concepto, porque dentro de las conexiones que se consolidan entre los hogares, se encuentran los vínculos o lazos económicos, los cuales incluyen los envíos de dinero.

El cursar estudios también se considera otra de las causas de la inmigración colombiana. Generalmente los grupos de personas que se radican en el exterior por esta razón, lo hacen porque desean adquirir conocimientos desde otro punto de vista distinto a los enfoques que se manejan en el país, quieren recibir educación mejor calificada o porque para ellos es importante ampliar su espectro intelectual. Los estudiantes, al ser gente preparada, normalmente pueden enfrentar sin mayor dificultad los retos de la migración; por ejemplo, manejar el idioma donde se encuentran o adaptarse con mayor facilidad a la cultura (Khoudour, 2007a, p. 266). Estas ventajas permiten evaluar la permanencia en el país receptor y, dependiendo de ello, se determina el tiempo de residencia. Hay que aclarar que los estudiantes habitualmente vienen de niveles socioeconómicos diferentes en comparación con las personas que, por suma necesidad, tuvieron que salir del país para radicarse en otro.

Además de las causas antes mencionadas, en los colombianos también existen razones de índole político. La manera como se han estructurado en el país las relaciones de poder resulta fundamental para el establecimiento de su modelo de gobernabilidad. A pesar de los avances, Colombia necesita fortalecer aún más la organización de sus instituciones políticas, las cuales son el reflejo de las problemáticas sociales que han llevado a la desestabilización de los modelos de desarrollo. Aunque Colombia no posee un régimen autocrático ni dictatorial, la continuidad del manejo inadecuado de sus políticas puede agravar la situación, trayendo aún más represiones a los ciudadanos en sus derechos, desigualdades, extrema pobreza, mayor desempleo y violencia, situaciones que imposibilitan la convivencia pacífica en la sociedad.

Por último, dada la estrecha relación que tiene con el objeto de este trabajo, no podría dejar de señalarse la principal causa por la cual los colombianos emigran, ésta tiene que ver con el carácter económico - laboral y es la fuente generadora de remesas. La inestabilidad en el empleo, la pobreza y el descenso del PIB son factores que han llevado a los colombianos a la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo en otros países (Cubillos, 2008, p. 13. Aproximadamente del total de los inmigrantes colombianos que viven en el exterior, el 85,7 % ha abandonado el país por razones de índole económico (Mejía et al., citado en Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010, pp. 54-55). Esta cifra resulta bastante alta debido precisamente a las dificultades socioeconómicas en las que se encuentran muchos de los colombianos. Si bien los países industrializados en principio presentan mayores ofertas laborales, en la mentalidad del inmigrante no se descarta la posibilidad de encontrar un empleo que le permita mejorar sus condiciones de vida y, por qué no, las de su familia a través de las remesas.

Al vincularse rápidamente a un trabajo, como se ha evidenciado, el inmigrante puede generar ahorros y de esta manera mediante envíos de dinero puede financiar los gastos de vivienda, alimentación, salud y servicios públicos de su familia. Es entonces cuando las remesas empiezan a considerarse un factor determinante para el crecimiento económico de un país. De ahí la importancia de abordar el tema del impacto que tienen en Colombia, a partir de la crisis económica de España, país considerado como uno de los principales generadores de remesas, y Colombia como uno de sus principales beneficiarios (Alberola, citado en Tedesco, 2008, p. 9).

1.5 ASPECTOS CONCEPTUALES

De acuerdo a lo anterior, se puede observar que durante las coyunturas de las grandes olas migratorias, principalmente en los últimos 10 años, tanto Colombia como España han tenido que sufrir grandes transformaciones, las cuales involucran las relaciones internacionales entre estos dos países. Dentro de este marco, en ambos casos se crearon mecanismos de protección para salvaguardar los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales. España, por su parte, tuvo que iniciar una era de latinoamericanización, es decir, un época de conocimiento de la comunidad de inmigrantes, como la colombiana, de sus verdaderos orígenes, problemáticas, circunstancias, para luego llegar a entender el porqué se encuentra invadida por inmigrantes que se hallan en búsqueda de mejores oportunidades.

La presencia de inmigrantes en España dio pie para que su gobierno estructurara la agenda en materia de política exterior y así resolver los efectos del desmesurado crecimiento de este fenómeno. Asimismo, se fortalecieron las alianzas con Colombia en asuntos comerciales y en aspectos socioculturales. Los programas y acuerdos interestatales contribuyeron a que algunos de los inmigrantes colombianos logran regularizarse y residir con todas las garantías que ofrece el pueblo español y sin menoscabo a la protección de sus derechos humanos.

Ahora bien, frente a la revolución en materia de migraciones, por su parte Colombia aprovechó hasta cierto punto la salida progresiva de nacionales. Gracias a los grandes grupos de inmigrantes que se encontraban en España, se logró captar una numerosa cantidad de remesas que ayudaron a sobrellevar los momentos de dificultad económica del país latinoamericano. Sin embargo, aunque se cree que las remesas pueden ser un vehículo para el desarrollo, no hay que olvidar que aquellos que las generan normalmente provienen de países de condición socioeconómica desfavorable, quienes a su vez se les ha

considerado como una pérdida de fuerza y de talento humano; es decir, que en definitiva el dinero que envían estos inmigrantes a sus países de origen, no resulta ser del todo positivo (Tedesco, 2008, p. 1).

2. SITUACIÓN ACTUAL DE ESPAÑA BAJO EL REFERENTE DE LAS MIGRACIONES

Hecho un breve recuento de las inmigraciones de colombianos en España, a continuación se iniciará el presente capítulo describiendo un poco la situación económica española actual con algunos componentes que han sido cruciales para redefinir sus nuevas políticas y luego se señalará su régimen migratorio. Finalmente, se hará una breve introducción a la temática de las remesas para entrar de fondo en el siguiente capítulo y analizar algunas variantes del fenómeno como tal y llegar a los primeros acercamientos a la solución de las inquietudes planteadas al comienzo.

2.1. CRISIS ECONÓMICA EN ESPAÑA

Después de la gran inmigración que sufrió España a finales de los años 90 y durante la década 2000 - 2010, no solo de personas provenientes de América Latina, sino también de Marruecos y de Europa del Este (Rojas, 2011, pp. 2-3), es un hecho que el país ha sufrido grandes transformaciones y no precisamente las mejores. Aunque hace algunos años venían desatándose una serie de problemas internos, la inmigración contribuyó al empeoramiento de la situación. La tremenda crisis en la que se ve inmersa España presenta un panorama devastador; se requiere de un arduo trabajo para recomponer y redefinir su política de gobierno y economía.

Varios de los problemas económicos, por los que viene atravesando España, se explican por la crisis financiera presentada internacionalmente y por la sobreabundante liquidez percibida en la última década, la cual conllevó al

manejo inadecuado de las inversiones de capital (Álvarez, 2008, p. 23). Hay quienes sostienen que aquella sobreliquidez al parecer tiene su origen precisamente en el incremento paulatino de los salarios que poco a poco se fue dando en España, a cambio de un descenso en el crecimiento productivo nacional, trayendo como consecuencia un deterioro en su competitividad (Ayuso, 2011, 20 de marzo). Otros analistas, por el contrario, manifiestan que el estancamiento de la economía se encuentra estrechamente relacionado con el sistema bancario cuando éste comenzó a frenar drásticamente las ofertas de crédito, pues perjudicó a un considerable número de personas que para aquel entonces se había vuelto totalmente dependientes de los préstamos financieros (Navarro, 2011, 25 de marzo). Lo cierto es que debido a los cambios presentados en el sistema económico local, el país ibérico se encuentra en bancarrota, razón por la cual es necesario que replantee innovadoras estrategias para lograr estabilizarse nuevamente.

Un suceso que cobra relevancia es aquel que tiene que ver con el crecimiento desmedido de la industria de la construcción española que dio paso a la creación de la burbuja inmobiliaria⁴. Las facilidades para obtener un crédito hipotecario (nunca antes visto en los sistemas bancarios tradicionales) (Álvarez, 2008, p. 25) se volvieron un fenómeno bastante común que despertó en muchos españoles la expectativa de adquirir una vivienda, además de que el mercado inmobiliario presentaba excelentes ofertas. Hay que aclarar que esta circunstancia se había presentado en países como Estados Unidos y Reino Unido, lo que hizo que España copiara los mismos modelos productivos, pero en definitiva en ninguno de estos tres países se obtuvieron buenos resultados, desatándose, como se ha visto, una crisis económica mundial (Boldrin, 2009, p. 1)

⁴ La expresión “burbuja inmobiliaria” se ha estado utilizando de manera habitual para encasillar uno de los fenómenos que desató la crisis económica en España. También se habla de burbuja especulativa, situación valorativa irreal de las viviendas, hipervaloración de las viviendas, entre otras.

Como se mencionaba, en España el sector de la construcción ha tenido un altísimo valor en su patrón de crecimiento. La vivienda llegó a ser uno de los mejores negocios; las personas compraban y vendían a un buen precio. Por su parte, las entidades bancarias ampliaron las concesiones de préstamos condicionados a una hipoteca. En un principio no tenían ningún inconveniente si el deudor no podía cumplir con las cuotas a las que estaba obligado, simplemente el banco hacía efectiva dicha hipoteca, recibía el inmueble, lo vendía fácilmente y así recuperaba sin mayores dificultades lo dejado de aportar por el cliente, más un dinero adicional por el valor comercial de la propiedad. Infortunadamente no siempre los precios se mantuvieron igual. En el 2008, llegó el momento en el que los precios de los inmuebles en lugar de subir, bajaron considerablemente (Novella, 2010, 1 de julio).

Además de que los bancos no previeron que si elevaban sus ofertas de crédito posiblemente mucha gente podía no tener la capacidad de pagarlos, la caída de los inmuebles derrumbó por completo su sistema financiero, con lo que comenzaron a quedarse en sus carteras con hipotecas que tenían un valor inferior a los préstamos que habían otorgado. Como consecuencia, a raíz de la desconfianza que empezaron a presentar por ausencia de solvencia económica, los problemas de liquidez salieron a flote y muchas personas decidieron sacar el dinero de sus cuentas bancarias para así evitar perder su dinero.

Con todo este caos, se demostró que el motor de la economía española era dependiente del sector de la construcción; muchos negocios como la comercialización de muebles o los electrodomésticos (necesarios para la vivienda o adecuación de espacios) se fueron a pique por la notable disminución en las ventas, lo cual se vio representado en los altos niveles que mostraba la tasa de paro o desempleo de personas que alguna vez estuvieron vinculadas en estos subsectores (Novella, 2010, 1 de julio).

Muchas de las cuestiones que incidieron en la desaceleración de la economía nacional española también tienen que ver con asuntos de índole externo. No sólo se le atribuye la causalidad del fenómeno a los problemas internos como la baja en la productividad, la rigidez en la oferta de créditos bancarios o la burbuja inmobiliaria, sino que también se involucra el alto endeudamiento que presenta el país con respecto a otros. Si bien actualmente se ha develado que los mercados internacionales no cuentan con la misma solidez económica, España continúa siendo cada vez más dependiente de los préstamos extranjeros y esto ha hecho que varias empresas y hogares se enfrenten a situaciones difíciles (Boldrin, 2009, p. 1). Adicionalmente, en los últimos años con el encarecimiento internacional de los productos agrícolas y del petróleo los bancos centrales han presentado inconvenientes para aplicar eficazmente sus políticas monetarias, lo que repercute en la economía de los españoles (Álvarez, 2008, pp. 27-28). Después de un periodo de rápido crecimiento, que como ya se señaló partió de un sector en concreto, la recesión económica en España vino acompañada de un gran flujo de inmigrantes provenientes de países subdesarrollados, en apenas 10 años se lograron multiplicar, llegando a ser en total cinco millones de inmigrantes (Boldrin, 2009, p. 1).

Luego de los diferentes factores que influyeron en el estancamiento financiero de España, para el 2012 ya se prevé una caída del 1,7 % del PIB (Gallego, 2012, 12 de marzo), sin dejar de mencionar que hoy existe un déficit de la balanza de pagos que se encuentra en cuatro mil millones de euros (Montero, 2011, p. 2); además, existe un alto índice de desempleo: para los españoles se ubica en un poco más del 20 % (más de cuatro millones) y para los inmigrantes en un 30 % (más de un millón de personas) según lo arroja el Instituto Nacional de Estadística (INE) (citado en *El Universo*, 2011, 1 de enero). Pese a tan grandes dificultades, la expectativa de retorno de los inmigrantes se ha venido incrementando, las condiciones socioeconómicas han puesto a pensar a muchas personas sobre si vale la pena continuar viviendo en España. A manera de ejemplo, la situación es tan difícil que en el único comedor comunitario de inmigrantes ubicado en Madrid, el número de

personas asistidas se dobló en los últimos años. En el caso particular de los colombianos, de acuerdo a los datos arrojados por el Ministerio del Trabajo e Inmigración de España (citado en Ochoa, 2011, 11 de diciembre), se estima que entre 50 a 70 personas cada mes están regresando a su país de origen. Y como si fuera poco, no sólo la calificación de inmigrante se le sigue dando a los latinoamericanos, africanos o a los provenientes de Europa del Este; ahora la inmigración se ha trasladado a los españoles mismos. Más de 300.000 jóvenes entre 25 y 35 años de edad se han ido en busca de nuevas oportunidades a otros países. Según el Censo de Españoles Residentes Ausentes (Cera) (citado en Boulo y Galindo, 2012, 5 de febrero) desde el 2008 el número de ciudadanos que emigraron de España aumentó en un 21 %.

2.2. RETOS Y DESAFÍOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA

La actual coyuntura que atraviesa España implica sin lugar a duda una redefinición de su política exterior. En el periodo de gobierno del presidente José Luis Rodríguez Zapatero (2004 – 2011), los españoles generaron un mayor protagonismo en el panorama internacional. Hasta la fecha el país ha podido ser invitado a varias cumbres del G20, pero no necesariamente su participación ha sido la mejor. Se puede observar a un país poco motivado por diversificar o ampliar sus relaciones y se muestra escaso en el planteamiento de propuestas de interés mundial; además, se ha dedicado a tratar algunos temas en específico, lo cual también demuestra desinterés en abordar ciertos asuntos que son de suma importancia para discutirlos en la agenda oficial. Y para no hacer una extensa lista de las fallas que se pueden identificar, aún se queda corto en la promoción de su servicio exterior y su estructura diplomática pública y cultural continúa siendo deficiente (Montero, 2011).

Ahora con la presidencia de Mariano Rajoy Brey (2011 – 2015) en cuanto a política exterior se refiere, España tendrá que cambiar su actitud pasiva y maximizar sus fortalezas para lograr una mayor interacción con aquellos Estados que le puedan aportar en esta transición. Sin llegar a igualar el gobierno de Colombia con el de España, existe una particular similitud entre ambos, que surge de la manera como han manejado las relaciones internacionales. Se le ha criticado en innumerables ocasiones a Colombia su quietud para diversificar sus alianzas con otros países, toda vez que desde hace mucho tiempo ha concentrado sus esfuerzos hacia el norte de América, los Estados Unidos.⁵ En el caso de España, aunque atiende a los mandamientos impartidos por la Unión Europea, en su administración doméstica se le ha visto con posiciones que erosionan su continuo proceso de integración con Europa (Powell, Torreblanca y Sorroza, 2005, p. 33). Dentro de las deficiencias que se están presentando en su política exterior, se muestra una desmotivación por parte de los españoles de fortalecer los vínculos con otros países, necesarios hoy más que nunca. En este sentido, también se puede llegar a señalar la pasividad de España para afrontar su situación actual. En todo caso es una cuestión que se puede remediar y que requiere de un alto compromiso.

Una de las grandes ventajas que tiene España y que puede aprovecharse al máximo es su posición geográfica. Para los países de América se encuentra como puerta de entrada a Europa, comparten el mismo mar y es un puente entre el norte y el sur del mediterráneo. Siendo así, por su cercanía a varios países de gran peso en el escenario internacional como Inglaterra y Francia, puede afianzar sus lazos políticos y fortalecer su infraestructura de redes para el intercambio comercial con América y demás países de Europa (Montero, 2011, p. 5). Ahora bien, la ubicación de España también tiene sus puntos débiles. Debido a que está en un territorio donde es frecuente el tránsito de personas que van camino hacia otros países, existe una mayor posibilidad de acoger más inmigrantes y en la crisis actual más que ser una ventaja se vuelve

⁵ Para mayor información véase Ardila M. *et al.* (2008), *Toma de decisiones de la política exterior colombiana*, Bogotá, Universidad Externando de Colombia.

un problema porque los españoles no están dispuestos a soportar y/o asumir la carga económica que representa recibirlos. La política exterior, entonces, debe estar orientada a proteger el interés nacional⁶ del bienestar económico y combatir por todos los medios aquellos factores que lo perjudiquen.

Por otro lado, precisamente como alusión a la teoría de la interdependencia compleja que aquí se aplica para el análisis de la coyuntura actual que se expone como alternativa de solución a la crisis, a los españoles no les queda más opción que alinearse en estricto rigor con las directrices de la Unión Europea, y solicitar apoyo a la comunidad de países que hacen parte de la zona euro; aunque tampoco se encuentra en su mejor momento. Las relaciones exteriores deben enfocarse en la búsqueda recíproca de intereses de largo plazo, más que inmediatos con el propósito de construir sólidas estructuras y objetivos geoestratégicos para consolidar la integración europea y así asegurar un próspero futuro a las nuevas generaciones (Morante, 2011, 12 de julio).

Dentro de los desafíos que España presenta actualmente, se encuentra el de reformar las políticas de inmigración, principalmente con el fin de frenar los altos índices de personas en situación irregular. Si bien, como se ha visto, la inmigración se encuentra considerada como un fenómeno negativo, cabe resaltar que en muchas sociedades existe la inmigración altamente cualificada que en parte contribuye al mejoramiento de la innovación y la creatividad que elevan las tasas de productividad de un país. Estados Unidos, por ejemplo, cuenta con gran cantidad de talentos, los cuales han contribuido a que se ubique a ese país como la más grande economía del mundo. Por su parte, la Unión Europea busca atraer gran potencial extracomunitario para contrarrestar las grandes deficiencias económicas que se han venido presentando, pero para ello requiere ampliar las posibilidades que sobrepasen sus impedimentos

⁶ Como lo exponen Joseph Nye y Robert Keohane en un mundo interdependiente el interés nacional no tiene un único patrón de interpretación, en ocasiones resulta ser un concepto ambiguo. No obstante, según sea el caso, cada actor en el sistema internacional deberá tener la tarea de identificarlo y mostrar su peso frente a los demás (Segata, 2011, 16 de febrero).

idiomáticos. Es un hecho que la lengua más hablada en el mundo es el inglés y aunque la mayoría de países de Europa ha trabajado fuertemente en su conocimiento y empleo, aún falta impulsarlo para que la inmigración cualificada pueda movilizarse dentro de la Unión Europea como lo haría en países como Estados Unidos o Canadá (González y Sorroza, 2009, pp. 10-11).

Ahora bien, si se deja un poco de lado la inmigración cualificada para centrarse en la inmigración que realmente afecta el crecimiento económico español, las perspectivas son otras. Además de combatir por todos los medios la inmigración no deseada, España, de la mano de la Unión Europea, tendrá que avanzar en políticas de integración social para propiciar un mejor ambiente de convivencia nacional y para evitar agravar la crisis económica actual. Algunas de las tareas que se deben adelantar en esta materia son: a) elaborar una política común en donde se promuevan mercados de trabajo a los inmigrantes ya establecidos, b) avanzar en un sistema que permita determinar la cualificación profesional, c) fortalecer la gestión europea de fronteras, d) abolir la cultura de aceptación de la inmigración ilegal, e) reforzar los controles de flujos migratorios, f) analizar con detenimiento las políticas de visado, g) incrementar la efectividad de las sanciones a los empresarios que contraten inmigrantes irregulares y h) establecer mecanismos de cooperación internacional como alternativa para unificar criterios de movilidad (González y Sorroza, 2009, pp. 22-23).

2.3. MARCO LEGAL RELEVANTE DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE MIGRACIONES

Como se ha podido observar, España actualmente se encuentra asumiendo grandes retos que requieren de mucho esfuerzo y paciencia para lograr superar la crisis. Uno de los desafíos es precisamente el fenómeno migratorio por ser

un aspecto que ha tenido injerencia en la economía del país. Debido a la atención que se le ha prestado, por manifestarse bruscamente en la última década, es importante entrar a mencionar el trabajo que se ha venido adelantado en la materia, tanto en España como en la Unión Europea. Al final, el resultado de la información precisará algunos criterios para el análisis de los efectos que ha tenido en Colombia el manejo de las políticas migratorias en Europa.

Las olas de inmigraciones colombianas recientemente presentadas en España, han generado un cambio en las relaciones entre estos dos países. Su impacto ha demandado una participación por parte de los dos Estados para desarrollar propuestas que tiendan al mejoramiento del tránsito de personas entre uno y otro. Aunque se han llevado a cabo iniciativas para avanzar en el plano político, económico y social, aún falta crear espacios para generar un mayor compromiso e interacción. En un mundo que cada vez es más interdependiente se debe acudir a las herramientas diplomáticas para lograr la concertación de acuerdos y tratados encaminados a la consecución de intereses y objetivos en común. En especial, entre Colombia y España se deben continuar fortaleciendo los acercamientos para, de esta manera, llegar a proponer soluciones a varios de los problemas que están surgiendo en la actualidad.

2.3.1. Marco legal de España aplicable a Colombia

2.3.1.1. Ley Orgánica 8 / 2000 de 22 de diciembre: con la aprobación de esta ley denominada “Ley de Extranjería” se reforma y se refuerza la Ley Orgánica 4 / 2000 de 11 de enero que venía aplicándose y que abarca los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, además constituye uno de los primordiales ejes normativos para regular la materia. Esta ley modificó drásticamente la orientación de las garantías de los inmigrantes, razón por la cual tiempo después de su promulgación, se presentó un fuerte

rechazo de la opinión pública. Varios sectores de la sociedad (por ejemplo los sindicatos, los inmigrantes mismos y las ONG) argumentaban que vulneraba los derechos fundamentales de asociación y de asistencia jurídica, hasta que el 20 de marzo de 2003 el Tribunal Supremo anuló algunos artículos del reglamento. Los principales motivos que tuvo el gobierno español para implementar la ley y modificar la anterior fueron: “1) evitar el “efecto llamada”⁷, 2) luchar contra las redes de tráfico ilegal de personas; 3) cumplir con las normas comunitarias y 4) favorecer la inmigración regular” (Geronimi, Cachón y Texidó (2004), pp. 32-33).

Con la creación e implementación de este tipo de normas, desde una visión amplia y atendiendo a los intereses de España en cuanto a la regulación de las olas migratorias, se contemplaron los aspectos que más influencia tenían en su política doméstica, teniendo como referente los presupuestos globales que le dictaban sobre la misma materia. Tras haber pasado por un momento de controversia, posteriormente la ley orgánica 8 / 2000 fue modificada por la ley 11 / 2003 de 29 de septiembre, la ley 14 / 2003 de 20 de noviembre y la ley 2 / 2009 de 11 de diciembre (Geronimi, Cachón y Texidó (2004), p. 33).

2.3.1.2. Programa Global de Coordinación y Regulación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO): aunque no es una ley como tal, cabe resaltar este referente porque fue un punto de partida para establecer los acuerdos bilaterales de control de los movimientos migratorios entre Colombia y España. Con el Programa Global de Coordinación y Regulación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO) creado a través del Consejo de Ministros en el 2001, se conformaron organismos como el Consejo Superior de Política de Inmigración, encargado de coordinar la política de integración social y laboral; el Foro de la Inmigración, que busca garantizar la participación activa de la administración pública, asociaciones de inmigrantes y refugiados, ONG y demás

⁷ El “efecto llamada” hace referencia al hecho de que las inmigraciones se conviertan en un fenómeno recurrente. Normalmente esta circunstancia se presenta por los vínculos familiares que los inmigrantes tienen en los países de origen.

organizaciones sociales y de apoyo y el Observatorio permanente de la Inmigración, que tiene como función hacer estudios y análisis del fenómeno migratorio con la finalidad de conocer su tendencia y evolución (*El Mundo*, 2001, 31 de marzo).

El Programa Global de Coordinación y Regulación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO) desde sus inicios comenzó a destinar su presupuesto en:

- La promoción del fondo para la concesión de microcréditos destinados a proyectos de desarrollo social en los países de origen.
- La asistencia técnica a los países de los que proceden los inmigrantes.
- La prestación de asistencia sanitaria con especial atención a menores y mujeres.
- La creación de plazas de acogida en colaboración con ONG.
- El desarrollo de convenios con las comunidades autónomas (CCAA) y ayuntamientos para la ejecución de medidas de integración.
- El apoyo a ONG.
- La potenciación de las oficinas de extranjeros.
- La mejora de infraestructuras, medios humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- El incremento de los recursos humanos para los consulados españoles.
- La entrada en funcionamiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior.
- El reforzamiento de los controles de las fronteras terrestres y marítimas.
- La continuación del proceso de adaptación de los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- La acogida de solicitantes de asilo (*El Mundo*, 2001, 31 de marzo).

Partiendo de estas dos grandes propuestas en cuestión de inmigraciones, es preciso entrar a señalar los acuerdos y convenios más representativos que se han construido, los cuáles han ayudado al establecimiento de directrices para un mejor manejo del colectivo migratorio que se presenta entre Colombia y España en la actual realidad.

2.3.1.2.1 Acuerdo sobre regulación y ordenación de flujos migratorios laborales: consta de 18 artículos, se firmó en Madrid el 21 de mayo de 2001 y estableció varias iniciativas, algunas de las cuales son: preselección de personas para laborar, mecanismos de información de ofertas de empleo en el lugar de destino, selección y reclutamiento de migrantes trabajadores, parámetros para los empleos temporales, garantía de derechos laborales y condiciones sociales,

organización del desplazamiento y posibilidad de reagrupación familiar (Terrón, (2004), pp. 8-9). El acuerdo se celebra en un periodo de muchas transformaciones, entre ellos se encuentran la redefinición de políticas migratorias, la nueva conciencia humana de protección a los extranjeros y los procesos de regularización llevados a cabo por el gobierno español, hechos que requerían de un tratamiento especial por el impacto que representaron en su momento.

Con la creación del acuerdo se avanzó en cuestión de cooperación interestatal, al tener como principal objetivo la lucha, en cierto grado, contra la tendencia de ilegalidad que estaba siendo latente en algunos inmigrantes colombianos. Adicionalmente, éste impulsó la solicitud de mano de obra extranjera por parte de empresarios españoles para ubicar trabajadores en sectores que no son muy atractivos para los mismos nacionales.

2.3.1.2.2. Convenio de seguridad social entre Colombia y España: firmado el 6 de septiembre de 2005 en la presidencia de Álvaro Uribe Vélez y aprobado con la Ley 1112 de 27 de diciembre de 2006, fue otro de los grandes logros en materia de migraciones y en cooperación internacional entre estos dos países. A través de este convenio se busca reconocer el tiempo de cotización del sistema pensional y de prestaciones de los colombianos que estuvieran en territorio español y viceversa. De esta manera, por el hecho de trasladarse fuera de sus fronteras, los inmigrantes pueden continuar con derechos de pensión adquiridos en su país de origen. Adicionalmente, facilita a los gobiernos de ambas partes ejercer un mayor control de los flujos migratorios (Robayo, 2010, pp. 19-20).

Una de las iniciativas importantes que derivan del convenio, y que vale la pena mencionar como información adicional, es el Programa Colombiano Seguro en el Exterior con la colaboración de la Presidencia de la República y el Instituto de Seguro Social (ISS) de Colombia, mediante el cual los colombianos que residen fuera de su país tienen la opción de afiliarse, aportar al sistema general

de pensiones o continuar aportando al que en algún momento tenían en Colombia, para que después de cumplido el tiempo y los requisitos puedan recibir su pensión en el lugar donde se encuentren (Colombia, Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, Instituto de Seguros Sociales [ISS], 2012).

2.3.2. Marco legal de la Unión Europea aplicable a Colombia

2.3.2.1 Requisito de visado: la exigencia del visado para los colombianos a partir del 2 de enero de 2002 con la Ley C.E. 539 / 2001 de la Unión Europea fue un hito que marcó por completo el régimen de las inmigraciones⁸. Con la promulgación del reglamento que viene del Protocolo Schengen se impuso una barrera a los países no comunitarios que anteriormente no se tenía. Por su parte España, al ser desde años atrás parte del bloque europeo, se vio obligada a cumplir los requerimientos que establecía la Ley. En todo caso, aunque la decisión de establecer el requisito de visa a 132 países incluido Colombia (Cañas, 2002, 16 de junio) no hubiese venido de una organización supranacional como la Unión Europea, con la magnitud de inmigrantes que España comenzó a tener no quedaba más alternativa que sancionar un régimen que frenará el gran colectivo de personas que comenzaron a ingresar a su territorio.

Desde que empezó a configurarse el acuerdo de Schengen, las relaciones internacionales dieron un giro en el mundo entero. Así mismo, la decisión de fijar un trámite de visado fue un acontecimiento de suma importancia en la relación bilateral entre Colombia y España. Previamente a la sanción de la Ley C.E. 539 /2001 existía un convenio entre estos dos países celebrado por medio del Canje de Notas del 26 de mayo de 1961, el cual fue denunciado ante las

⁸ Esta disposición legal ha sido modificada por los Reglamentos C.E. 2414 / 2001, C.E. 453 / 2004, C.E. 1932 /2006 y C.E. 1244 / 2009. Para información de la solicitud de visado, consultar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, disponible en: <http://www.maec.es/>

dos cámaras del Parlamento español. En aquel entonces los colombianos podían ingresar libremente al país ibérico sin necesidad de tramitar un permiso⁹. Si no hubiese sido por este régimen, muchos de los países de la Comunidad Europea y en especial España tendrían graves problemas de sobrepoblación, aumento del gasto público y aumento de los niveles de inseguridad (Recarte, 2006, 17 de septiembre); aún así, hoy a España se le considera uno de los países con mayor inmigración de la comunidad y la colonia colombiana se encuentra ocupando el cuarto lugar.

2.3.2.2. Directiva de Retorno: el 18 de junio de 2008 por 369 votos a favor, 197 en contra y 106 abstenciones y después de tres de negociaciones por el Parlamento y el Consejo Europeo, se aprobó por fin la Directiva de Retorno (Nota de junio 25 de 2008, citada en Pastrana, 2009, p.1), la cual tiene como principal objeto la promoción de una política de inmigración común que incentive el retorno voluntario para acabar con la ilegalidad de personas provenientes de países no comunitarios. Establece normas y procedimientos claros para la retención temporal, deportación, prohibición de reingreso y expulsión o repatriación de quienes no cuenten con autorización para permanecer en el espacio Schengen y por ello se fija un plazo de 7, 30 o más días (dependiendo de las circunstancias) al inmigrante ilegal para que retorne de manera voluntaria a su país de origen (Orellana, ca. 2009, p. 118). Con esta iniciativa se ha construido un peldaño más en la política de las inmigraciones internacionales en donde se evidencian algunos avances en la regulación de la materia.

Por otro lado, la Directiva de Retorno ha suscitado en la opinión pública varias preocupaciones por la desprotección a las garantías de los inmigrantes. Para algunos, ésta se contrapone a lo presupuestado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De hecho, países como Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú en su momento solicitaron a la Unión Europea iniciar un diálogo para

⁹ La no exigencia de visado para ingresar al territorio español, dio lugar a que la inmigración de colombianos se haya producido con intensidad, especialmente en el periodo de 1999 a 2001.

evitar que alrededor de 8'000.000 de inmigrantes sudamericanos resultaran afectados por las medidas adoptadas y más bien se incentivara la promoción al desarrollo (Orellana, 2009, p. 117). Lo cierto es que más que un avance, la Directiva de Retorno fue un retroceso respecto de los principios fundamentales del derecho internacional, puesto que los Estados europeos se preocuparon más por proteger sus propios intereses que por ver el fenómeno desde un enfoque global e integral (De Lucas, citado en Ceriani, 2009, p. 94). De continuar los Estados basándose en políticas que reflejen deficiencias jurídicas, las problemáticas mundiales no tendrán ninguna evolución positiva y, por ende, no valdría la pena desgastarse en hacer análisis para la búsqueda de consensos.

La crisis financiera global ha traído nuevos retos a los inmigrantes que tuvieron como principal propósito buscar oportunidades laborales en el país de destino para contribuir económicamente a sus familias en su país de origen. De continuar con la coyuntura, se cuestiona sobre el futuro de las remesas. Es probable que el panorama cambie para los países que las reciben, interrogante que precisamente para el caso de Colombia, con respecto a los inmigrantes en España, continúa resolviéndose en el presente trabajo. Con el ánimo de buscar mayores aproximaciones al planteamiento, a continuación se harán los primeros acercamientos a la temática de las remesas, ya teniendo claros los antecedentes y las características de las inmigraciones en España, su situación actual y la normativa que se ha establecido para regular el tránsito de personas que ingresan y salen del país.

2.4. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS REMESAS

Las remesas en la comunidad internacional reflejan el impacto de la migración como un fenómeno que está siendo parte del proceso de globalización actual.

La influencia que tienen los países desarrollados, en especial, para captar mano de obra de países subdesarrollados se da principalmente por la necesidad de dependencia que existe entre los mismos Estados. Absolutamente todos los países para sobrevivir económicamente en el sistema - mundo requieren del intercambio de bienes y servicios para obtener utilidades y lograr así mantener su propia estructura financiera. De las formas que han adquirido los países en vía de desarrollo para captar dinero, es fundamental el papel que desempeñan los inmigrantes trabajadores. Hoy, al estar el mundo más interconectado y con la facilidad que tienen las personas para trasladarse de un lugar a otro, es muy probable que la tendencia de buscar oportunidades laborales en otros países perdure por mucho tiempo.

Por otro lado, aunque es un hecho inevitable la presencia de movilidad extranjera por cuestiones laborales en diversos países, surgen inquietudes acerca del futuro de las remesas que generan los inmigrantes trabajadores y que han sido consideradas como motores de las economías en desarrollo. El mundo no siempre es igual en todas las épocas. En aquellos periodos de cambio es posible que algunos actores pierdan su protagonismo y otros, por el contrario, comiencen a sentar su posición de poder. En esa transición, también se pueden modificar muchos aspectos que van ligados a las tendencias de comportamiento global en cuestiones económicas, sociales, políticas y culturales. Partiendo de la hipótesis de que la crisis financiera actual destruyera por completo varias de las estructuras económicas europeas, incluyendo la española, es un hecho que el orden mundial¹⁰ se transformaría por completo. Dentro de este panorama, posiblemente el escenario internacional sería liderado por los países que ostenten mayor poderío económico, desplazando a los países que presenten mayor debilidad. En ese orden de ideas, España al catalogarse como un país económicamente frágil, dejaría de atraer definitivamente migraciones laborales (entre ellas las colombianas), las cuales

¹⁰ El concepto de orden mundial ha sido abarcado por diferentes teóricos. Hedley Bull, reconocido por sus estudios en relaciones internacionales, define claramente el “orden” y hace una distinción entre el “orden mundial” y el “orden internacional”. Véase Bull, H. (2005), *La sociedad anárquica. Un estudio sobre el orden en la política mundial*, Madrid, Catarata.

tendrían un rumbo diferente. Las remesas ya no se generarían desde España, sino desde los países que en ese momento detenten una mejor estructura financiera.

2.5. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS REMESAS

Las remesas representan vínculos sociales de solidaridad, de obligación y de ayuda mutua que une a personas con familiares y amigos más allá de las fronteras. Partiendo de este supuesto, se puede observar su estrecha relación con el fenómeno de la migración. Dada su importancia, dichas remesas son consideradas en el mundo como inyectores de economías regionales, locales y nacionales. Es por ello que los gobiernos y organizaciones internacionales hoy les han prestado especial atención, por ser mecanismos que pueden llegar a reducir la pobreza y contribuir al desarrollo (Martínez, 2008, p. 186).

Desde una perspectiva general, se entiende por remesas a aquellas porciones de ingreso o recursos que generan los inmigrantes internacionales que residen temporal o permanente en un determinado país y que transfieren a su lugar de origen para que quienes las reciben, las destinen a un propósito específico (Martínez, 2008, p. 190). A partir de esta definición se puede deducir que el concepto hace referencia básicamente a los dineros que entran a un país, provenientes de personas que no viven en él. Igualmente, se hace hincapié en que quienes las reciben las usan para un determinado fin, y en principio se podría suponer que corresponden a personas con vínculos afectivos cercanos, en este caso la familia.

Un concepto que converge con las remesas es el de las transferencias internacionales. Éstas se entienden como las divisas que ingresan al país y que influyen en el intercambio de bienes y servicios, en el endeudamiento

externo o en cualquier otra forma que tiene el país de ejercer actividades comerciales. Las transferencias en cuestión de remesas y según el tipo de emisor se clasifican en:

- Transferencias que realizan los trabajadores que han residido al menos un año en el país en el que se desempeñan laboralmente.
- Transferencias de quienes han residido menos de un año en el país en que trabajan, en cuyo caso se considera que no han cambiado de residencia.
- Transferencias que realizan los empleados independientes y pequeños empresarios, que se registran como envíos de dinero de carácter privado (Martínez, 2008, p. 191).

Las remesas tienen un componente social como trasfondo; de hecho existen unas que se catalogan como tal y otras que encuadran en otro tipo de concepto. Dentro de las diferentes clases de remesas se pueden encontrar:

2.5.1. Remesas familiares o salariales: son aquellos recursos que tienen como principal receptor la familia, que los utiliza para fines materiales (vestimenta, alimentación, educación, salud), sociales (celebraciones, Navidad, día de la madre, cumpleaños, etc.) y culturales (viajes, actividades de entretenimiento, entre otros) de sus integrantes. Como se observa, este tipo de remesas se destinan principalmente para cubrir los gastos del hogar. En algunas ocasiones, aunque no es muy común, las remesas recibidas se utilizan como ahorro. Otros usos pueden ser para costear las llamadas telefónicas de larga distancia para así continuar manteniendo los vínculos que unen. Aquí cobra importancia el elemento transnacional que se incorpora cuando el inmigrante fuera de las fronteras de su hogar continúa involucrándose con asuntos en torno a su lugar de origen. Igualmente, se resalta la fuerza de los lazos afectivos que son los que aseguran la transferencia de los dineros. De ahí que Moctezuma (citado en Stefoni, 2011, p. 8) mencione que las remesas: “a) reafirman permanentemente las relaciones familiares, b) aseguran expresividad afectiva, al tiempo que atienden diversas situaciones de emergencia; y c) promueven la movilidad social de las comunidades”.

2.5.2. Remesas colectivas: Moctezuma (citado en Stefoni, 2011, p. 9) las define como “la constitución de un fondo de ahorro y uso colectivo que da práctica de las cuentas extraterritoriales que lleva a cabo la comunidad migrante, sirviendo como medio para mantener permanentemente orientado el interés y el vínculo de los migrantes hacia su comunidad de origen, además de favorecer y fortalecer la recuperación de las identidades”. En este sentido el autor plantea las remesas colectivas a partir de tres criterios; el primero, el uso que se les da; el segundo, el beneficio que se obtiene y, tercero, los tipos de emisores que las envían. En función del uso que se les da, se entiende la recaudación de dinero con el propósito de pintar la fachada de una iglesia, hacer mejoras del alumbrado público o la celebración de una fiesta patronal, por ejemplo. En función del beneficio que se obtiene, éste se presenta cuando se logra recuperar económica o socialmente la inversión que se ha hecho. Y en función de los emisores, se distingue el inmigrante ahorrador que logró acumular dinero gracias a su trabajo, el inmigrante empresario que cuenta con inversiones y genera ganancias y el inmigrante retornado que con su conocimiento obtenido en el lugar donde inmigró invierte en el desarrollo de su comunidad (Stefoni, 2011, p. 10). Este último criterio encuadra con las denominadas *remesas sociales* adoptadas por algunas academias y que son precisamente las ideas, las prácticas y los aprendizajes que el inmigrante, por haber permanecido en espacios sociales diferentes, adquirió y que quiere transferir a su comunidad de origen¹¹.

En ambos tipos de remesas se involucran las relaciones sociales como base para que se generen los flujos de divisas. Aspectos de identidad, solidaridad y afectividad son los que se deben tener, en especial por parte de las personas que residen en otro país, para contribuir con las necesidades de su familia o comunidad. Por eso es tan importante comprender el significado de las

¹¹ Para ampliar el concepto de *remesas sociales*, véase Rosales, M. I. (ca. 2009), “La perspectiva de la migración internacional en el marco de las Relaciones Internacionales: Las remesas sociales, una nueva reflexión”, en *Seminario Permanente de Reflexión sobre Migraciones (INCEDES)*, [en línea], disponible en: http://giga-hamburg.academia.edu/IsabelRosales/Papers/456834/La_perspectiva_de_la_migracion_internacional_en_el_marco_de_las_Relaciones_Internacionales_Las_remesas_sociales_una_nueva_reflexion, recuperado: 27 de marzo de 2012.

relaciones sociales más allá de los mismos recursos que se destinan para transferir o invertir. Dentro del mismo campo cabe destacar el papel de las asociaciones de inmigrantes en el exterior y las organizaciones sociales que se han ido formando con el fin de incentivar y apoyar los proyectos que se adelantan en sus comunidades de origen. Aquí no hay presencia estatal; simplemente los inmigrantes son los que se encargan de estrechar y consolidar los vínculos más allá de las fronteras (Stefoni, 2011, pp. 10-11).

3. REMESAS QUE INGRESAN A COLOMBIA DESDE ESPAÑA

El presente capítulo reúne lo más característico del comportamiento de las remesas provenientes de España en los últimos años y la manera como han impactado en la economía colombiana. Con el ánimo de no desviarse del objeto de esta investigación, evitar confusiones y plasmar datos estadísticos que puedan resultar innecesarios en el desarrollo del análisis que se pretende adelantar, se prestará especial atención a las denominadas remesas familiares o salariales.

3.1. PANORAMA GENERAL DE LAS REMESAS

Es un hecho que en Colombia las remesas de los trabajadores se han vuelto un factor incidental en la economía del país. Coincidentalmente en la época en que empezaron a presentarse los grandes flujos migratorios, se dio el momento en que los montos de los fondos privados que se enviaban desde el exterior se multiplicaron considerablemente. En 1995 el país recibía cerca de 809 millones de dólares y para el 2006 la cifra alcanzaba los 3.890 millones de dólares, representando así para esa fecha el segundo rubro en importancia como fuente de ingreso de divisas al país en la cuenta corriente (Khoudour, 2007b, p. 146).

Si bien los fondos privados que envían los inmigrantes a sus países de origen son considerados una fuente importante de ingreso, aún no existe un consenso sobre el verdadero efecto en el crecimiento económico. Por un lado se sostiene que las remesas han servido a los países para enfrentar los momentos de crisis financiera y por otro lado se alude que han servido para incrementar el dinero disponible para así cubrir necesidades o generar inversiones (Solimano y

Allendes, citados en Tedesco, 2008, p. 3). En cualquiera de los dos casos, es evidente la dependencia que surge de los países con el fin de impulsar su economía. En este sentido, y teniendo en cuenta los enunciados de la teoría interdependencia compleja, los Estados (en este caso los que están en vía de desarrollo) al buscar soportarse en los demás, lo que buscan en realidad es continuar sobreviviendo en el sistema internacional. A partir de esta postura, sería lógico considerar las inmigraciones de trabajadores como parte de las estrategias para fomentar el desarrollo económico global. Los Estados, haciendo uso de su derecho a la soberanía, están en libertad de continuar aplicando políticas restrictivas a la inmigración, siempre que éstas se enfoquen en el marco del respeto y la promoción de los derechos humanos. En todo caso, precisamente haciendo alusión a la necesidad de dependencia, se espera por parte de todos los actores internacionales la incentivación a la diversidad cultural y a la cohesión social a través de la cooperación y el apoyo recíproco entre ellos (CMMI, 2005, p. 4).

En el caso de América Latina, las remesas han sido uno de los principales sustentos de millones de personas y una de las formas más importantes para obtener divisas. Por cierto, son la segunda fuente de financiación externa después de la inversión extranjera directa (Fernández, 2010, pp. 1-2). Las remesas, ya sea que se utilicen para el beneficio de los hogares, o para el consumo o creación de nuevas empresas, deberían además destinarse a la disminución de la pobreza y la generación de desarrollo. Esta es una de las grandes cuestiones que ha comenzado a plantearse la comunidad internacional. A ciencia cierta, no se ha identificado el rubro en el que más se utilizan, pero lo que sí se sabe es que las remesas no las reciben particularmente los que se encuentran en extrema pobreza, justo porque quienes emigran para ayudar a su círculo familiar han tenido siquiera la posibilidad de conseguir los recursos para trasladarse de su país (Acosta, Fajnzylber y López, citados en Tedesco, 2008, p. 10). Sin embargo, si no fuera por las remesas que se reciben, casi el 50 % de los receptores estaría por debajo de los índices de pobreza (SEGIB, citado en Tedesco, 2008, p. 10).

Igualmente, de acuerdo con los estudios del Banco Mundial, los dineros que los países reciben desde el exterior influyen efectivamente en sus economías, aumentan los índices de escolaridad, mejoran los indicadores de salud y alcanzan a impactar moderadamente en el sustento de personas menos favorecidas. Aún así, hay que tener claro que las remesas no pueden convertirse en el pilar para incrementar el desarrollo nacional ni ser, en estricto sentido, la principal fuente de financiación para combatir los niveles de pobreza (Tedesco, 2008).

En términos generales, se podría pensar que las remesas que entran a un país casi siempre tienen un efecto positivo, pero también muestran otra cara. En primer lugar, se argumenta que no suponen un ahorro para la inversión ni tampoco constituyen una fuente multiplicadora, es decir, no contribuyen para nada con el dinamismo de la economía nacional. En su mayoría, quienes reciben el dinero lo gastan para su consumo, sin pensar en emplearlo para otro tipo de usos como la creación de negocios para incrementar los ingresos. Por ello, se ha llegado a considerar las remesas como un “fondo salarial” (Canales, citado en Grande, 2010, p. 2862) que permite simplemente suplir las necesidades de las familias.

En segundo lugar, se dice que no mejoran la distribución de la renta, lo que acentúa los niveles de desigualdad. Independientemente de si son ricas o pobres las familias receptoras de remesas, siempre habrá disparidad con respecto a los montos que éstas reciben. A pesar de que las remesas pueden llegar a beneficiar a los sectores pobres, el ingreso de las remesas en los sectores con mejor situación económica impide alcanzar los niveles óptimos de distribución (Grande, 2010, p. 2863).

En tercer lugar, otro aspecto negativo hace referencia al riesgo de inflación que al interior de un país se puede dar. Con la llegada de grandes cantidades de divisas se pueden incrementar los precios de bienes y servicios, de igual modo en las zonas rurales se puede encarecer la tierra por los altos niveles de

consumo de productos agrícolas que se presentan. A su vez, al llegar dineros del extranjero en grandes proporciones, es posible que aumente la oferta de divisas, lo cual conlleva a la apreciación de la moneda local. Esta última situación, llamada enfermedad holandesa (Grande 2010, pp. 2864-2865) puede traer la disminución de las exportaciones, lo cual conlleva a la reducción de la producción nacional, todo debido a la pérdida de competitividad en la economía doméstica y de su moneda local, incentivando, asimismo, a las personas desempleadas a salir del país, a emigrar.

Por último, en relación con la “dependencia” que se ha mencionado en el transcurso de este trabajo, las remesas también se encuentran inmersas dentro de este término. Pueden crear una cultura de dependencia en el país receptor, llegando a reducir el incentivo a trabajar y a la formación profesional. Asimismo, disminuyen la autonomía y el control del proceso de desarrollo de un país debido a la creación de un círculo económico que los inmigrantes van sentando como una costumbre a lo largo de los años (Grande 2010, p. 2865). En este orden de ideas, a partir del grado cultural de dependencia de las remesas, se podría medir el nivel de capacidad que podría tener un país para elevar sus estándares de crecimiento económico. Desde este punto de vista, también se puede observar que la dependencia, a pesar de ser vista como una tendencia natural de los Estados por buscar apoyo en los demás, puede cambiar por completo el rumbo de sus políticas si se convierte en lo más esencial para lograr sobrevivir en el sistema internacional.

3.2. MONTOS DE LAS REMESAS

En el contexto internacional actual, entre los países que más sobresalen en el envío de remesas, teniendo en cuenta las cifras que arrojan los intermediarios cambiarios, se encuentran España (41,2 %), Estados Unidos (32,6 %),

Venezuela (7 %), Reino Unido e Italia (2,7 %). De acuerdo con esto y con los datos del ingreso de remesas de los colombianos inmigrantes en los diferentes países en el periodo de 2005 a 2009 y que se muestra en la Tabla 1, España junto con Estados Unidos son los que predominan como países remitentes.

Tabla 1. Ingreso de remesas de trabajadores colombianos por país donde inmigran, (2005 – 2009).

País de origen	2005%	2006%	2007%	2008%	2009%
España	38,8	39,1	38,2	37,7	41,2
Estados Unidos	45,2	41,3	38,4	35,5	32,6
Venezuela	0,5	3,0	7,8	9,1	7,0
Reino Unido	3,2	2,9	2,4	2,8	3,0
Italia	2,7	2,7	2,1	2,3	2,7
Panamá	1,0	1,8	1,3	1,5	1,8
Alemania	0,7	0,5	0,6	0,8	0,8
México	0,4	0,6	0,6	0,8	1,0
Francia	0,5	0,6	0,6	0,8	1,1
Canadá	0,4	0,4	0,6	0,8	1,0
Aruba	0,8	0,9	0,9	0,7	0,9
Ecuador	2,4	1,6	1,3	0,8	0,9
Costa Rica	1,0	0,8	0,8	0,7	0,7
Holanda	0,7	2,4	0,7	0,6	0,6
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Banco de la República (citado en Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010, p. 64).

A pesar de las predicciones negativas que se hicieron a raíz de la recesión económica internacional que se desató en la segunda mitad del 2007 y que comenzó a golpear con fuerza a los españoles, paradójicamente en el 2009 los inmigrantes en España superaron a los de Estados Unidos en el envío de remesas a Colombia, lo cual podría deducirse que con el transcurso de los años la porción de colombianos que reside en España cada vez es mayor.

De igual modo, la anomalía presentada en las últimas cifras podría deberse a que aparentemente la gente no alcanzó a dimensionar los efectos de la desaceleración económica, aunque ya se vislumbraba en diferentes sectores. De acuerdo a lo manifestado por el director ejecutivo de la Federación de Asociaciones en España (Fedacoe) el señor Serge Laurens (citado en Samper, 2008, 6 de julio), si bien los extranjeros también constituyeron uno de los colectivos más afectados en puntos como empleo, vivienda y préstamos financieros, en particular la gran mayoría de colombianos no contempló la posibilidad de regresar a su país como una solución.

En vista de las circunstancias, varios inmigrantes se dedicaron a obtener dinero mediante trabajos informales (por ejemplo ventas de artículos en espacios públicos), una forma a la que en Colombia comúnmente se le llama “el rebusque”; de esta manera contrarrestaban los efectos de la crisis. Según lo expresado en el 2010 por el señor Iñigo Moré, director del Centro de Investigación sobre Globalización, Remesas.org, tampoco quiere decir que los inmigrantes hayan maximizado sus fuentes laborales. Por el contrario; para hacer frente a sus obligaciones de enviar dinero a su país de origen “utilizan más porcentaje de lo que ganan, por lo que muchos están pasando la crisis al límite de la supervivencia” (Moré, citado en Garibello, 2010, 29 de mayo). De lo anterior se infiere que, más que pensar en que los inmigrantes se han encargado de poner resistencia a la situación de adversidad económica española, se han adaptado a ella. La gran mayoría, además de estar pendientes de la subida o bajada del euro (sacrifican gastos y ahorro para abonar más dinero), están utilizando los subsidios de desempleo que el Estado otorga para enviarlos como remesas. Antes de la crisis los inmigrantes transferían entre el 20 % y el 22 % de sus ingresos; posteriormente tuvieron que empezar a enviar entre el 25 % y el 27 % (*El Tiempo*, ca. 2011).

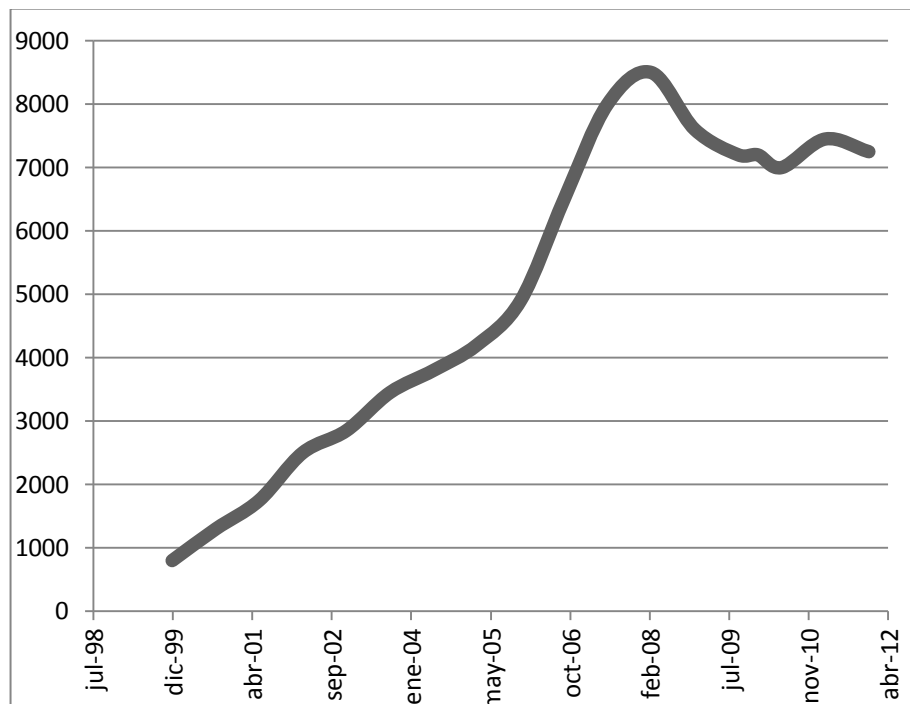
Si bien se pudo observar en la Tabla 1, en el 2009 España llegó a ser el principal remitente para los colombianos, de acuerdo a los datos arrojados por el Banco de España junto con la colaboración de Remesas.org, también para

los españoles Colombia encabezó el ranking de destinos para enviar remesas por encima de Ecuador, Bolivia, Rumania y Marruecos, entre otros; es decir, que pese a las circunstancias, para ser más exactos en el periodo de 2008 a 2009 (en pleno inicio de la crisis económica) Colombia se mantuvo en el primer lugar. De un total remesado desde España de 7.214 millones de euros en el 2009 (Remesas.org, 2011b, 30 de marzo), los colombianos alcanzaron a remitir 1.297 millones de euros, 123,9 millones de euros menos (-8,7 %) con respecto al 2008 (Remesas.org, 2010b, 30 de agosto). Si para Colombia la diferencia tuvo gran importancia, para los demás países también la debió tener. De acuerdo a las estadísticas arrojadas para el año 2008, desde España se emitió un total de 7.948 millones de euros en remesas, lo que quiere decir que frente al año 2009 la caída estimada fue de -9,2 %, mucho mayor que la del -5,8 % registrada con respecto al año 2007 (en este año se obtuvo un récord de 8.449 millones de euros) (Remesas.org, 2011b, 30 de marzo); de ahí que los declives que se presentaron han sido de los más grandes que se hayan dado en los últimos tiempos, tal como se describe en la Figura 2 que más adelante se muestra.

En el 2010 se presentó un descenso en el envío de remesas a Colombia. Independientemente del país de donde se transfirieron, en todo el año se recibieron 4.023 millones de dólares frente a 4.145 millones de dólares que se reportaron en el 2009. Las cifras representaron una caída del 2,9 %, aunque no muy notoria (como sí se hizo visible en años anteriores) afortunadamente porque a partir del segundo semestre de 2010 la tendencia se revirtió y el comportamiento fue mejor (*El Tiempo*, ca. 2011). Además, si se tiene en cuenta que el total de los ingresos de los trabajadores que Colombia recibió en el 2008 fue de 4.892 millones de dólares equivalentes al 2 % del PIB (*El Espectador*, 2009, 5 de febrero), la baja que se presentó en el 2010 fue muy inferior en comparación con la que se dio en el 2009, pues las remesas se desplomaron 14,4 % con respecto al 2008 (*El Tiempo*, ca. 2011). En consecuencia, durante este corto periodo se pudo evidenciar el impacto que causó en Colombia la crisis económica internacional.

Desde el punto de vista de las remesas que salieron de España, para un total de 7.208 millones de euros que los inmigrantes enviaron en el 2010, se evidenció otro descenso de -0,1 % frente a los 7.214 millones de euros que se emitieron en el 2009 (Remesas.org, 2011b, 30 de marzo). Conforme lo indica el Banco de España, continuando en el primer puesto del ranking como país destino, Colombia recibió 1.286 millones de euros en el 2010, 11 millones de euros menos en relación con el año anterior, lo que equivale en porcentaje a un -0,87 % (Remesas.org, ca. 2011a).

Figura 2. Remesas (en euros) emitidas por España entre el periodo de 1999 y 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada del Banco de España y Remesas.org. (Remesas.org, 2011b, 30 de marzo).

Como se ha podido observar conforme a las estadísticas del Banco de la República y el Banco de España, las remesas que ingresan a Colombia han

venido cayendo desde diciembre de 2008, poco después de haber estallado la crisis económica internacional. Claro está que a partir del 2011 el panorama comenzó a cambiar. A pesar de la situación que atraviesa Europa y la lenta recuperación de la economía de los Estados Unidos, los latinoamericanos reactivaron el envío de remesas, alcanzando niveles cercanos previos a 2008 (*Portafolio*, 2012, 13 de marzo). La tasa de crecimiento de las remesas en el 2011 fue aproximadamente del 8 %, con un aumento de 68.000 millones de dólares, la mayor registrada en los últimos cuatro años (Orozco, 2012, 14 de febrero). Según el informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los colombianos que residen en el exterior enviaron 4.168 millones de dólares, monto que refleja un crecimiento del 3,6 % con relación al año anterior (*El Espectador*, 2012, 13 de marzo). Finalmente, en cuanto a las remesas que se enviaron desde España, se percibió un incremento del 1 % con respecto al 2010, toda vez que se emitieron desde el país ibérico 7.267 millones de euros, es decir, 59 millones de euros más que el año anterior (Remesas.org, 2011b, 30 de marzo).

El comportamiento que se ha visto en el último año aún resulta difícil de entender. Los colombianos inmigrantes trabajadores que se encuentran en otros países continúan ingeniándose las para salir adelante. De acuerdo con los reportes de Remesas.org, Colombia ha sido uno de los países menos afectados y al parecer se debe a las mujeres. En términos generales, los trabajos que ellas realizan resultan menos vulnerables, frente a los trabajos que los hombres desempeñan. Puntualmente en España, el 47 % de la inmigración total es femenina, pero para Colombia cerca del 56 % lo representan las mujeres, muchas de las cuales se desempeñan normalmente en labores domésticas y de servicios. Caso contrario sucede con los hombres inmigrantes quienes al estar en la construcción (sector fuertemente golpeado por la crisis), se han quedado sin trabajo. Adicionalmente, aduce Iñigo Moré (citado en Galindo, 2011, 4 de septiembre), director de Remesas.org, el fenómeno también se debe a que los inmigrantes colombianos en España están mejor

calificados profesionalmente con respecto a los demás, lo que les permite conseguir trabajos con mayor eficacia.

De acuerdo a las estadísticas anteriores en cuestión de flujos de remesas y teniendo en cuenta que las mismas han tenido como principal destino la región del AMCO en Colombia, se ha provocado un cambio sustancial en la forma de vida de estos hogares y, por ende, en la tasa de desocupación local; las remesas se han incorporado en los hábitos de consumo y de gasto; prácticamente el 18,3 % de los hogares del AMCO son receptores de esta clase de flujos, de los cuáles el 10 % de los ingresos totales de dichos hogares corresponde a remesas (Garay y Rodríguez, 2005).

La fuerte dependencia frente a las remesas que se registra en aquella región del país donde se presentan altos índices de emigración, resulta ser preocupante en la medida en que los ingresos provenientes desde el exterior dejarán de percibirse de la misma forma como se ha estado observando. Aunque afortunadamente, hasta ahora, los efectos de la crisis económica internacional no han impactado drásticamente a los hogares beneficiarios de las remesas como se esperaba, se ve la necesidad de plantear políticas domésticas que desquebrajen el comportamiento y la tendencia a la desocupación local en Risaralda y en las demás zonas donde el fenómeno se esté trasladando. Si bien Colombia tiene diversos problemas que afectan el desarrollo y el crecimiento económico, el gobierno debe continuar luchando contra los aspectos que amenazan sus intereses nacionales.

Por último, en cuanto a las perspectivas que se tienen en materia de remesas, se prevé por lo pronto que su volumen no será afectado drásticamente en el 2012. Según las proyecciones, sostiene la analista de Bancolombia María Valentina Ramírez, (citada en *Portafolio*, 2011, 5 de diciembre) “los flujos permanecerán en un nivel similar al de 2011 y se estima que en Colombia ingresarán aproximadamente unos 4.426 millones de dólares”. Según los analistas, partiendo de que en Europa las consecuencias de la crisis tendrán un

efecto prolongado y que bajar la tasa de desempleo resulta ser una ardua tarea (como en el caso de España), el impacto comenzará a sentirse con fuerza en el 2013 (*Portafolio*, 2011, 5 de diciembre). Siendo así, cabe la posibilidad de que Estados Unidos nuevamente se sitúe en el primer puesto como el país con más giros de remesas hacia Colombia desplazando al país ibérico.

3.3. MARCO LEGAL RELEVANTE DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE REMESAS

En primer lugar, haciendo referencia a la dimensión jurídica de las remesas emitidas por España hacia otros Estados diferentes a los pertenecientes a la Unión Europea, resulta fundamental hacer una breve síntesis de la principal normativa aplicable para identificar cuáles han sido los avances en el tema y ubicar aún mejor su contexto actual. Luego de tener claro el régimen establecido, también vale la pena mencionar el desarrollo de las políticas que se están llevando a cabo en procura de mejorar la forma como se regulan las remesas.

Antes que nada, no sobra mencionar que la normativa que se ha construido es muy reciente, hasta hace apenas una década se comenzaron a ver los efectos de los envíos de remesas, cuando paulatinamente la inmigración crecía en España. En un principio, la actividad venía siendo manejada por los bancos, las cajas de ahorros y las entidades que se encargaban de la compra y venta de divisas, estas últimas ligadas directamente al sector turístico. Con el tiempo, en la medida en que las transferencias de dinero comenzaron a incrementarse, se establecieron una serie de normas, las cuales se exponen a continuación (Moré, 2010, p. 46).

3.3.1. Marco legal de España que involucra remesas

3.3.1.1. Real decreto 2660 de 1998 de 14 de diciembre: debido al número de establecimientos públicos dedicados al cambio de moneda extranjera, a las transferencias de dinero y demás actividades relacionadas con la comercialización y el envío de divisas, se ve la necesidad de establecer un régimen legal que regule de manera exhaustiva los sujetos que se dedican a este tipo de operaciones; por supuesto, sin dejar de lado el respeto a la libre competencia y la debida protección de la clientela. Dentro de la normativa se establece la libertad de las operaciones de cambio de moneda y señala específicamente la aplicabilidad de las sanciones, los procedimientos de autorización y supervisión, al igual que las obligaciones de información. Asimismo, se le otorga al Banco de España el ejercicio de autorizar a quienes se dediquen al cambio de moneda extranjera (España, Ministerio de Economía y Hacienda, 1998).

3.3.1.2. Orden de 16 de noviembre de 2000: tomando como base los lineamientos del Real decreto 2660 de 1998 de 14 de diciembre, su principal objeto consiste en regular determinadas obligaciones de las entidades de crédito, de los titulares de los establecimientos de cambio de moneda y de sus agentes que lleven a cabo transferencias de dinero con el exterior. Desarrolla el marco normativo de publicidad y transparencia de compra y venta de moneda y cheques de viajeros realizados por dichos titulares, además establece ciertas condiciones mínimas de información con el fin de brindar protección a la clientela (España, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2000).

3.3.1.3. Orden EHA 2619 / 2006: con la presenta normativa se establecen procedimientos más estrictos para el manejo de remesas con el objeto de evitar que algunos agentes de cambio de moneda sean utilizados por delincuentes

para el blanqueo de capitales. Reconociendo que la medida legal tiene una importante finalidad, pues se imponen severas limitaciones a los usuarios y remesadores. En cabeza de ambos se encuentra la obligación de cumplir con más de 40 requisitos y medidas de control por la transferencia de pequeñas cantidades de dinero, lo cual dificulta la eficiencia de los giros y, por supuesto, que los inmigrantes irregulares los realicen. Asimismo, se elevan los costos en la operación de las remesas debido a que se deben modificar los sistemas de control en la base informática, se requiere incrementar la utilización de las herramientas de trabajo y se exige al empleado del establecimiento mayor dedicación para atender al cliente (Raíz Emprendedor, 2010, 13 de enero).

3.3.1.4. Real Decreto 712 / 2010 de 28 de mayo: este Decreto surge en desarrollo de la Ley de Servicios de Pago (servicios que permiten el depósito y retirada de efectivo, emisión y adquisición de instrumentos de pago (cheques, tarjetas de crédito, débito), envío de dinero, transferencia de fondos y todas las operaciones necesarias para la ejecución de una cuenta de pago) (Serna, 2010) emanada de la Comunidad Europea (la Directiva 2007 / 64 / CE) y de la necesidad de hacer aún más eficaces, fáciles y seguros los instrumentos de pago que se utilizan actualmente tanto en el ámbito del mercado español como de la Unión Europea. Respecto de la actividad transfronteriza, se regulan las cuestiones referentes a la apertura de sucursales de entidades de pago y la libre prestación del servicio en Estados miembros y no miembros del espacio Schengen (España, Ministerio de Economía y Hacienda, 2010). Como principal atractivo, se modifica el margen comercial de las empresas remesadoras, ahora llamadas entidades de servicio de pago, con el fin de liberalizar el mercado de las remesas. Y se elimina la exclusividad que tenían ciertos agentes de ejercer la actividad, lo que trae consigo la reducción en los precios de envío por el incremento de la libre competencia (Remesas.org, ca. 2010a).

3.3.2. Marco legal de la Unión Europea que involucra remesas

En cuanto al régimen sancionado por la Comunidad Europea, referente al tema de las remesas, los reglamentos de mayor relevancia para los inmigrantes de países no comunitarios son: la Directiva 2005 / 60 / CE, que establece la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (refuerza la Directiva 2001 / 91 / CE), y la Directiva 2007 / 64 / CE, que trata sobre los servicios de pago en el mercado interior (Moré, 2010, p. 47).

3.3.2.1. La Directiva 2005 / 60 / CE: la directiva establece la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo. Plantea la exigencia de medidas de conocimiento de los clientes de las instituciones financieras, dentro de las cuales se incluye la comprobación de su identidad, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Respecto del ámbito de aplicación, además de los obligados contemplados en anteriores Directivas, hace especial referencia a los proveedores de servicios, fideicomisos, empresas, intermediarios de seguros de vida y en sí a aquellas personas jurídicas que adelanten pagos superiores a los 15.000 euros (Jiménez, 2009, pp. 318-323). Asimismo, dependiendo del tipo de cliente, negocio, producto o transacción, se reconocen los factores de riesgo existentes en el momento de la aplicación de algunas disposiciones (Unión Europea, 2005).

3.3.2.2. La Directiva 2007 / 64 / CE: el conjunto de normas que expone pretende crear un marco jurídico común para el correcto funcionamiento del mercado único de los servicios de pago en la Unión Europea, donde se supriman los impedimentos de entrada a nuevos proveedores de servicios, reforzando así la competencia sin dejar de garantizar a los usuarios un nivel

superior de protección en la definición de sus derechos y obligaciones. Dentro de los proveedores de servicios de pago se distinguen: a) las entidades de crédito; b) las oficinas de cheques postales, c) las entidades de dinero electrónico; d) las entidades de pago (las que hayan obtenido autorización); e) el Banco Central Europeo y los bancos nacionales y f) los Estados miembros y sus autoridades regionales y locales (Unión Europea, 2007). Asimismo, la Directiva introduce requisitos de información concreta para los proveedores de servicios de pago, establece las condiciones que deben comunicarse a los usuarios previamente a la ejecución de una operación de pago y regula la información que debe proporcionarse al beneficiario tras la recepción de los fondos (Brachfield, 2011, 28 de junio). En definitiva, la norma contempla una igualdad de condiciones para todos los sistemas de pago, brindando al consumidor un avance en términos de costo, seguridad y eficiencia.

Como se vislumbra, tanto en el régimen legal español como en el marco legal de la Comunidad Europea en materia de remesas, hay que señalar que no existe un cuerpo unitario, pues se regulan aspectos diferentes en varios conjuntos de normas (decretos, órdenes, directivas). A falta de una ley general, en ocasiones se dificulta la aplicación de alguna de las normas porque en la mayoría de ellas no se menciona la palabra “remesas”, pero sí se pueden encontrar términos equivalentes a este concepto, como “transferencias” y “envío de dinero”, aún así sin una clara definición se crean muchas confusiones. En todo caso, todo el marco legal referido establece el régimen esencial de los servicios de transferencias con el exterior que son de obligatorio cumplimiento para las empresas que se dediquen a este tipo de actividades (Moré, 2010, p. 48).

3.4. POLÍTICAS DE ESPAÑA Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE REMESAS

Siendo escasas las iniciativas políticas que España ha adelantado alrededor de las remesas, vale la pena resaltar las llevadas a cabo por este país y las naciones latinoamericanas en torno a los temas específicos de migración y desarrollo, tratadas en las Cumbres Iberoamericanas de Naciones celebradas a partir del año 2006 (cuando se celebró la Cumbre de Montevideo) y que se encuentran plasmadas en los compromisos multilaterales. Dentro de los acuerdos se ha buscado promover la reducción de precios en las transferencias de las remesas para potencializar los efectos favorables que de ellas surgen y generar mayor acceso a los servicios bancarios, crear campañas para evitar la inmigración irregular, incentivar la integración del inmigrante en la sociedad donde se encuentra y propiciar medios a los inmigrantes para que continúen vinculándose con su país de origen (Robayo, 2010, pp. 21-22).

Como ya se había mencionado, si bien no hay estudios del nivel de influencia que tienen las remesas en la reducción de la pobreza en Colombia, es un hecho que la estructuración de propuestas en cooperación con otros Estados, como sucede con España, está encaminada al aprovechamiento de las remesas para impulsar el desarrollo, de esta forma el país probablemente tendría mayores herramientas para afrontar las dificultades sociales que lo atormentan y así hallaría muchas de las soluciones a los problemas de inequidad.

Ahora bien, dada la enorme circulación que ha tenido el euro en las transferencias internacionales, la Unión Europea ha planteado algunas iniciativas en relación con las remesas al considerarlas como herramientas del área de migración y desarrollo en países extracomunitarios. Uno de sus primeros avances en la materia surge con la Comunicación sobre Migración y

Desarrollo de 2005, en donde se planteó la creación de incentivos para enviar remesas de forma rápida, barata y segura, de igual forma se contempló la posibilidad de encontrar canales que contribuyan al desarrollo de los países beneficiarios (Moré, 2011, pp. 1-4).

Otra de las iniciativas alrededor del tema se reflejó en el Programa de Estocolmo que a través de la Comisión Europea buscó sugerencias antes del 2012 sobre “cómo asegurar servicios de remesas eficientes, seguros y baratos, e incrementar el impacto en el desarrollo de las remesas, así como también evaluar la viabilidad de crear un portal Común de la Unión sobre remesas para informar a los emigrantes sobre sus precios y animar la competencia entre diferentes proveedores” (Moré, 2011, p. 4). De ahí que el conjunto de propuestas apuntó a dos cosas: la posibilidad de crear una base de datos para la Unión Europea del movimiento de remesas y la creación de herramientas que permitan esclarecer situaciones que revelen un abuso en sus precios. Al igual que la Comunicación sobre Migración y Desarrollo de 2005, el Programa de Estocolmo se encuentra enfocado en promover el desarrollo en el país del inmigrante con las remesas que se envían desde la Unión Europea. Para cumplir con esa finalidad, es importante que al inmigrante se le ofrezca un trato como a cualquier otro inversor internacional (situación que no se presenta) y, adicionalmente, se le encargue a una sola institución europea la responsabilidad de manejar los temas en relación con las remesas. Si bien la Dirección General de Desarrollo de la Unión Europea en parte se ha ocupado de algunos aspectos, aún carece del poder y de facultades para la coordinación del área (Moré, 2011, p. 6).

3.5. REMESAS INFORMALES

La importancia de mencionar las remesas informales en esta investigación se debe a la necesidad que surge de unificar datos para identificar cómo han interferido en la economía nacional, en este caso Colombia como país en desarrollo y como beneficiario de las mismas. Además, porque las remesas informales representan un gran porcentaje y, por supuesto, contribuyen también con el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de los inmigrantes trabajadores.

El continuo flujo de remesas ha hecho que muchos países las consideren como una parte importante de su PIB, principalmente aquellos que se encuentran en vía de desarrollo. En la actualidad existe un registro de aquellas que se realizan a través de intermediarios. No obstante, existen otra clase de remesas de las cuales no se tiene contabilidad y que son las denominadas remesas informales que, por cierto, aunque se llamen así, no quiere decir que sean irregulares ni mucho menos ilegales, sino que manejan un sistema de envíos no convencionales. Hay unas que se filtran por medios que son regulados, pero no aparecen en las listas oficiales por motivos ajenos al emisor, receptor y/o remesador. Normalmente este tipo de remesas se presentan por deficiencias estadísticas o porque no las tuvieron en cuenta al momento de formalizarlas. Hay otras que no se transfieren por canales regulados, por lo cual resulta imposible tenerlas en cuenta en los informes oficiales. Dentro de esta clasificación, que son a las que se les prestará atención, se encuentran algunas actividades delictivas y el quebrantamiento de normas para lograr una mejor tasa de cambio. También se derivan situaciones como: la persona que llega con una cantidad de dinero en efectivo o con mercancías o regalos, el que envía billetes a través de una carta, quien utiliza la cobertura de una empresa de transporte de fondos para enviar las remesas, el que compra un electrodoméstico para entregarlo en un país distinto; en fin, son varias las

formas que se han ingeniado y que aún continúan materializándose (Moré, 2010, pp. 29-30).

Siendo diversas las circunstancias que se han creado en torno al envío de remesas informales, las mismas han tenido un crecimiento exponencial. De hecho, en su momento el Presidente de la Asociación Nacional de Agencias de Envío de Dinero, el señor Juan Dalmau (citado en Moré, 2010, p. 55) afirmó que “más del 50 % de las remesas enviadas desde España al exterior son informales y no están cuantificadas en las estadísticas oficiales”. Claro está, cabe la duda de si semejante porcentaje no requiere la creación de toda una infraestructura para llevar a cabo los envíos, lo que resulta imposible de creer que las autoridades encargadas no hayan detectado. En todo caso, se ha comprobado parte de la circulación de remesas por canales no regulados. A modo de ejemplo, las cifras de la población inmigrante colombiana en España según el Padrón de 2007 suponía la existencia de 7,4 % de remitentes potenciales y en Colombia para el mismo año se recibió el 17,6 % de las remesas; es decir que los remitentes potenciales se multiplicaron en un 0,7 %, lo que puede suponer una sobrerrepresentación (Moré, 2010, p. 70).

A pesar de la dificultad en la recolección de cifras exactas de las transferencias de remesas informales, con respecto a Colombia, si bien se anotó que se encuentra dentro del grupo de países sobrerrepresentados, partiendo de la base de que es un país con problemas en el ejercicio de negocios ilegales, es posible que una parte del porcentaje de remesas que recibe desde España sea de origen dudoso. Esta situación también puede obedecer a la serie de inconvenientes que ha tenido Colombia en la implementación de mecanismos para la transferencia de divisas. Anteriormente el Banco de la República era el único que se encargaba de la actividad; posteriormente las casas de cambio fueron las que entraron a manejar la tarea con algunos otros intermediarios. Dado al desinterés que ha existido en la materia y la época de penumbra de ilegalidad en que nacieron estas instituciones financieras, en Colombia el

mercado cambiario poco a poco ha ido regulándose con mayor severidad (González, citado en INSTRAW y OIM, p. 57).

Aunque se considere que las remesas informales influyen al igual que las remesas formales en el desempeño económico (principalmente en los países en desarrollo), aquellas no siempre generan un efecto positivo. Visto de esta manera, en las remesas informales al presentarse la situación de incertidumbre en el emisor de poder entregar el dinero y del receptor de poderlo recibir, tanto uno como otro desequilibran las economías de los países de origen y los de destino, distorsionan las estadísticas que son necesarias para evaluar o implementar políticas sobre remesas, afectan la tasa de cambio al influir en la oferta y demanda, además de mermar los ingresos fiscales (Moré, 2010, p. 151). Si bien la crisis económica española podría contribuir con la desaparición de esta clase de flujos, también podría traer efectos devastadores a los países beneficiarios y más a uno como Colombia en donde las remesas representan un monto tan importante. Lo cierto es que si se trabaja en el establecimiento de una corpulenta infraestructura para atraer el máximo posible de dinero por canales formales, se pueden fortalecer enormemente los sistemas financieros y así disminuir el riesgo de que sean utilizados para fines ilícitos.

3.5.1. El fenómeno del “pitufeo”

Es una realidad que con en el ingreso de remesas, algunos emisores aprovechan para transferir dineros ilícitos. Los llamados narcotraficantes (personas dedicadas al tráfico de drogas o narcóticos) han creado una forma de lavar dinero llamado “pitufeo”. Esta modalidad consiste en ingresar o sacar de un país gran cantidad de dinero en múltiples transacciones con montos inferiores a los máximos permitidos por las autoridades monetarias, con el fin de distraer a quienes ejercen los controles. Los receptores o beneficiarios (denominados pitufos) son numerosos y por su labor obtienen una comisión.

De esta manera, a los organismos de vigilancia y control se les dificulta identificar la clase y procedencia de las remesas (Khoudour, 2007b, p. 155). A pesar de la complejidad para identificar el fenómeno debido a la multiplicidad de transacciones que se llevan a cabo, actualmente se ha fortalecido en el ámbito internacional la regulación y la supervisión en cuanto al giro de remesas para evitar al máximo el lavado de dinero.

Frente al panorama de los negocios ilícitos, se plantea la reconfiguración de la agenda mundial no sólo por la necesidad de abarcar determinados temas, sino porque alrededor de ellos giran otras cuestiones que se involucran en las relaciones multilaterales y en los compromisos de las sociedades (Rangel, 1995, p. 39). En particular, el dinero que ingresa a los países con aparentes disfraces es un asunto que requiere especial atención por parte de los organismos nacionales e internacionales encargados de regular y controlar las transferencias de remesas. De esta manera, al combatir con este tipo de actividad delictiva se podrán mermar los problemas que de ella se derivan tales como: aumento del riesgo de la quiebra bancaria, distorsión de la industria, desempleo, incremento de la corrupción y evasión de impuestos, entre otros (Balén, 2001, p. 13).

4. TRATAMIENTO DE LAS REMESAS EN COLOMBIA

Dada la importancia que han tenido las remesas en el proceso de globalización y los probables efectos socioeconómicos que impactarían las perspectivas de desarrollo, actualmente muchos de los Estados en sus infraestructuras internas han optado por la implementación de mecanismos para optimizar el tratamiento de esta clase de ingresos. Colombia no ha sido la excepción y con mayor razón por la enorme contribución que han aportado las remesas al desempeño económico del país. Si bien son muchas las variables que se deben tener en cuenta para establecer procedimientos que regulen el ingreso de divisas procedentes del extranjero, actualmente Colombia continúa trabajando en la implementación de líneas de acción para hacer que las remesas tengan un resultado multiplicador en el ámbito social.

4.1. ESTRUCTURA DEL MERCADO Y PRECIOS DE LAS REMESAS

Sin lugar a dudas el envío y pago de una transferencia por remesas requiere de la intervención de una cadena de intermediarios tanto del país desde donde se emiten como del país que las recibe. Principalmente son tres los actores que se involucran en la operación; uno nacional, uno en el exterior y una compañía remesadora que se encarga de coordinar a los otros dos agentes (Cadena y Cárdenas, 2004, p. 6). De ahí la existencia de alianzas y convenios entre los intermediarios locales y las compañías encargadas de emitir los giros desde el exterior. Algunos de los operadores (las llamadas entidades de pago) establecidos en España son: Western Union, Rya Payment Institution, Change Center, Small World Financial Services y United Europhil. De hecho, según lo señala el Centro de Investigación de Remesas.org (2011c, 10 de diciembre) al

cierre del 2011 estas cinco son las que se encontraban dominando el 52 % del mercado español de las remesas.

Tabla 2. Ranking de entidades de pago 2011.

Rank	Cuota		Ingresos del negocio
2011			2010
1	18%	WESTERN UNION RETAIL S. SPAIN	32.011.000
2	9%	RIA PAYMENT INSTITUTION (EX ENVIA)	15.215.900
3	7%	CHANGE CENTER	12.365.341
4	7%	SMALL WORLD FINANCIAL SERVICES	11.829.579
5	7%	UNITED EUROPHIL	11.566.495
6	6%	CAMBITUR INTERNATIONAL	11.008.151
7	4%	BBVA DINERO EXPRESS	7.691.867
8	4%	CHOICE MONEY TRANSFER	7.330.910
9	4%	MONTY GLOBAL PAYMENTS	6.192.019
10	4%	TELEGIROS	6.176.240

Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de Remesas.org (2011c, 10 de diciembre).

En el momento en que el inmigrante decide enviar dinero a través de una oficina de giros internacionales (puede ser agente o sucursal de la compañía remesadora) debe llenar los requisitos de identificación propia y del beneficiario y luego realizar el pago de la tarifa establecida por la compañía. Además de cancelar dicha tarifa, que puede ser un porcentaje del giro, un costo variable o una mezcla de ambos, la persona debe pagar la diferencia que resulte entre la tasa de cambio que maneja la compañía y la tasa de cambio vigente, conocida como el diferencial cambiario. Si el dinero se transfiere en una sola divisa la comisión sólo se concentra en la tarifa (Cadena y Cárdenas, 2004, p. 7).

Cuando la oficina de giros recibe el dinero, genera una orden de pago para el agente ubicado en Colombia y simultáneamente, ya sea de forma unilateral o a través de un acuerdo, fija la tasa de cambio a la que se pagará el giro. Una vez el agente tiene en sus manos la orden de pago, contacta al beneficiario para la

entrega del dinero. Luego el beneficiario, cuando se dispone a retirar el dinero, debe cumplir con unos requisitos como la presentación de su identificación, información de la actividad económica, domicilio, etc. (Cadena y Cárdenas, 2004, p. 8).

Es importante aclarar que en Colombia las remesas se encuentran afectadas por la aplicación de unos impuestos generales como el impuesto sobre el valor agregado (IVA) y el gravamen a los movimientos financieros (GMF) (Coates y Terry, 2007, p. 57). En primer lugar, el IVA se aplica sobre las operaciones cambiarias, encareciéndolas, el cual corresponde al 16 % sobre las ganancias obtenidas por la diferencia entre la tasa de compra y la tasa de venta. Por supuesto, parte de este costo se traslada al usuario cuando se fija el diferencial. En segundo lugar, el GMF se aplica a todas las operaciones de intermediación financiera, que en Colombia equivale al 4 por mil de las transacciones y afecta a quienes reciben giros desde el exterior. Esta misma tarifa se aplica a quienes deciden retirar dinero de su cuenta. En este orden de ideas, el costo total de un envío sería la tarifa, el diferencial cambiario, el IVA y el 4 por mil (Cadena y Cárdenas, 2004, p. 8).

Como se observa, el procedimiento que se aplica en el envío de una remesa puede llegar a ser complicado para muchos inmigrantes que no cuentan con todos los requisitos exigidos para hacer giros a través de los agentes remesadores (por ejemplo, aquellos que se encuentran indocumentados o quienes por alguna circunstancia no poseen ningún tipo de cuenta de una institución financiera). En cuestión tributaria, la carga que se aplica sin lugar a dudas genera una pérdida para los hogares receptores. De ahí la necesidad de plantear la iniciativa de que algunos de los gravámenes sean eliminados o al menos reducidos, es decir, que tengan un costo, pero no sólo en términos de eficacia económica sino también en cuestión de justicia social. En principio, aunque se cree que dicha medida podría generar mayores ingresos a las familias y mayor acumulación de capital a las instituciones financieras al tener la posibilidad de canalizar mayores remesas (Khoudour, 2007b, p. 156), existirá

la disyuntiva de que si se facilitan los envíos por la disminución o eliminación de impuestos, se promovería el establecimiento de agentes ilegales dedicados a lavar dinero proveniente de actividades delictivas. Ahora bien, tampoco se debe descartar por completo el papel que juegan los impuestos en cuestión de remesas, pues hay que tener en cuenta que el dinero recaudado se destina a financiar el gasto social del país.

Para tener claridad sobre las tarifas que se han venido aplicando en los últimos años, de acuerdo con el estudio realizado a finales de 2008 por el centro de investigación de Remesas.org, tomando como base los cinco principales destinos de transferencia de dinero desde España (Colombia, Ecuador, Bolivia, Rumania y Marruecos), la tarifa media de una remesa de 150 euros era del 5,6 %, valor que comparado con los años anteriores resulta ser inferior. Esta tendencia a la caída del precio se explica por la competencia que se ha estado produciendo entre las empresas remesadoras en España. Sin embargo, dicha competencia parece estar encaminándose en otra dirección debido a que cada vez se ralentiza más la reducción de costos durante el transcurso de los años (Remesas.org, 2008).

Dentro de los países analizados, con un precio medio de 5,38 %, Colombia ocupa el segundo lugar entre los destinos más económicos de Latinoamérica; el primer puesto es para Ecuador. Como se observa en la tabla siguiente, en el rango de precios para realizar transferencias desde España a Colombia, entre el proveedor más caro y el más barato se presenta una diferencia de 3,3 %. Si bien este costo puede significar bastante para la familia de un inmigrante colombiano, muy probablemente continuará disminuyendo, pues hay que recordar que Colombia continúa siendo el principal destino de las remesas de España.

Tabla 3. Precio de una remesa de 150 euros enviada desde España a Colombia el 9 de diciembre de 2008 calculado como la diferencia porcentual entre la cantidad que llega al destino y la de cambiar esa cantidad a la divisa de pago según el tipo de cambio oficial del día.

	Comisión	Cambio	¿Cuánto llega?	Coste en %
Cambio Oficial		2.999,53	449.929,50	0,00%
Latinoenvios (B. Santander)	3,0	2.933,08	431.162,88	4,17%
Money Exchange*	2,0	2.912,59	431.063,32	4,19%
Ria (Envía Telecom.)	5,0	2.960,00	429.200,00	4,61%
Safe Interenvios	3,0	2.918,00	428.946,00	4,66%
BBVA Dinero Express	5,0	2.950,00	427.750,00	4,93%
Uno / Universal (OMNEX)	5,0	2.945,00	427.025,00	5,09%
Telegiros	4,5	2.892,00	420.786,00	6,48%
MoneyGram (Cambios Sol)	4,9	2.890,65	419.433,60	6,78%
Western Union (FEXCO)	5,5	2.878,50	415.943,25	7,55%
			Media	5,38%

Fuente: Remesas.org (Remesas.org, 2008)

De acuerdo con la reducción en los precios de las remesas que se ha estado presentando, podría pensarse que éste es otro de los factores que ha incentivado a muchos colombianos a mantener un equilibrio en el envío de remesas a pesar de la crisis económica que atraviesa España; por ello, es importante prestar atención a las medidas que se apliquen en relación con la variación de las tarifas que manejen los proveedores de servicio.

4.2. INTERMEDIARIOS DEL MERCADO DE LAS REMESAS

La cantidad de remesas que Colombia recibe ha suscitado el interés por parte de varias instituciones financieras para interferir en el mercado con la perspectiva de generar ganancias. Ese interés se ha traducido en perfeccionar, poco a poco, el servicio para captar el dinero de los inmigrantes.

No obstante, a pesar de que podría llegar a ser potencialmente un negocio, no hay que olvidar que los giros de remesas no sólo tienen un componente económico, sino también político y social.

En relación con las entidades bancarias, si bien se podría pensar que han tenido efectos financieros positivos por el constante ingreso de remesas a Colombia, es importante resaltar que existe un gran número de inmigrantes que no tiene acceso a los servicios de bancarización, sobre todo quienes pertenecen a las familias más pobres, puesto que prefieren utilizar medios como las casas de cambio o los canales informales para sus transferencias de dinero (Khoudour, 2007b, p. 155). Desde este punto de vista, por el desinterés de la banca para ofrecer sus servicios a los inmigrantes, bien sea porque aún necesitan reforzar los mecanismos de información del mercado de las remesas o porque el mismo colectivo de inmigrantes no les representa mayor beneficio, el sistema bancario colombiano comienza a tener deficiencias al no fortalecer los medios para la recolección de datos estadísticos que son los que brindan solidez y transparencia en las operaciones que involucran transferencias de dinero.

Precisamente por la transición en que se encuentran las entidades bancarias en el tratamiento del mercado de las remesas, las casas de cambio, que no exigen una extensa lista de requerimientos (apertura de cuentas, utilización del portafolio de servicios, etc.), han ocupado un puesto importante en Colombia como actores en los giros internacionales, pues a diferencia de los bancos, según la Encuesta de Confianza del Consumidor de Fedesarrollo realizada en el 2004 (citada en Cadena y Cárdenas, 2004, p. 29), los usuarios las han considerado como el medio más fácil, seguro, económico y con el mejor servicio. No obstante, a pesar de que en los últimos años las casas de cambio continúan teniendo un gran peso como agentes al concentrar alrededor del 63% de los giros (Montoya *et al.* 2010, p. 77), su participación se ha reducido considerablemente debido a la aparición de otro tipo de intermediarios.

En primer lugar, dentro de los agentes institucionales registrados como intermediarios del mercado cambiario (IMC), además de las casas de cambio y los bancos (comerciales, BANCOLDEX s.a.), se encuentran las cooperativas financieras, las sociedades comisionistas de bolsa, la Financiera Energética Nacional (FEN), las compañías de financiamiento comercial y los servicios postales (Colombia, Banco de la República, 2000). En segundo lugar, dentro del grupo de los agentes institucionales no registrados como IMC se incluyen las entidades transmisoras de dinero (ETD), empresas de transferencia electrónica de fondos, servicios de mensajería y los compradores o vendedores profesionales de divisas (Coates y Terry, 2007).

De acuerdo con la legislación colombiana, las ETD no están autorizadas para realizar operaciones financieras directamente (sólo participan a través de acuerdos). Es por eso que los IMC, al ser piezas claves en los movimientos de flujos financieros, en la regulación, reporte y consolidación de datos estadísticos y, a su vez, al ser los únicos autorizados para manejar transacciones de remesas internacionales, juegan un papel importante en el desarrollo del mercado cambiario (Montoya *et al.* 2010, p. 74). Asimismo, a los IMC se les ha exigido el riguroso cumplimiento de una serie de obligaciones y requisitos en el ejercicio de sus funciones con el propósito de facilitar la identificación de actividades sospechosas que pongan en riesgo la captación de recursos provenientes del exterior. Por su parte, como contribución al rol que desempeñan los IMC, la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de controlarlas y vigilarlas, de la mano con las casas de cambio, se encuentra empeñada en trabajar en el desarrollo de protocolos que permitan mejorar eficiente y profesionalmente la gobernabilidad de estos agentes (Londoño, 2005, p. 109).

Como señala el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (2007), debido a la tendencia del mercado de las remesas hacia el ingreso gradual y la participación de algunos proveedores de servicios, se ha visto la necesidad de integrar las transacciones de remesas con otros servicios financieros. Con el

apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cajas de compensación colombianas y algunas de las principales entidades financieras llevaron a cabo el programa Mi casa con Remesas, mediante el cual se les brinda la posibilidad a los beneficiarios de esta clase de recursos de adquirir una vivienda a través del pago de un crédito hipotecario con las remesas que reciben (Montoya, *et al.* 2010, p. 76). La iniciativa surgió con el fin de hacer un buen uso de estos ingresos. Como lo expresó el señor Emilio Torres (citado en Nullvalue, 2010, 6 de febrero), representante de la caja de compensación Cafam, “queremos que la gente aprenda a canalizar las remesas, ya que sólo 6 % de los nacionales que reciben este dinero lo invierten en vivienda”.

Gracias a algunos de los incentivos financieros en la transacción de remesas, además de la vivienda, muchas de las familias han podido cubrir otro tipo de necesidades como la salud y la educación. Es así como los programas Conexión Colombia¹², Colombianos Seguros en el Exterior y Colombia Nos Une, si bien se enfocan principalmente en las denominadas remesas colectivas, son otros de los modelos que pretenden canalizar las remesas hacia proyectos sanitarios, educativos o culturales, los cuales ejemplifican el impacto que pueden tener esta clase de remesas en la inversión social.

En este sentido, los programas para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de los inmigrantes son un claro referente de la contribución que hace el país en materia de desarrollo, que es precisamente a donde debe apuntar la mayoría de políticas que se construyen alrededor de las remesas.

¹² Conexión Colombia es una entidad enfocada a la creación de programas y servicios de alto impacto social. Contribuye a la promoción del desarrollo y la sostenibilidad a través de la solidaridad de personas naturales de todo el mundo y empresas en Colombia. Para más información visitar el sitio web, disponible en: <http://www.conexioncolombia.com/>.

4.3. SISTEMAS DE PAGO

La propagación de las nuevas tecnologías en países en desarrollo ha permitido que las familias de los inmigrantes puedan tener la posibilidad de recibir sus remesas en una variedad de formas y lugares. Además de los diferentes intermediarios que intervienen en el mercado, para el envío de dinero se utilizan diversas plataformas tecnológicas. La Red Internacional de Remesas IRnet, auspiciada por la Asociación Gremial Internacional y la Agencia de Desarrollo para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), es un sistema para que los socios de las cooperativas de ahorro y crédito en todo el mundo puedan hacer transferencias de fondos nacionales e internacionales de una manera segura y económica (Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito [WOCCU], 2012). Esta plataforma ha permitido que muchos inmigrantes que no tienen acceso a cuentas bancarias puedan hacer envíos de remesas a bajo costo y también, posteriormente, convertirse en miembros de la cooperativa.

La plataforma Swift (Society for Worldwide Inter-Bank Financial Telecommunications), la más utilizada internacionalmente en la transferencia de fondos, es un sistema de telecomunicaciones que integra los distintos sistemas bancarios en una sola red y que proporciona a sus asociados un método de modelos estándar rápido, disponible, seguro, inspeccionable y controlable para ejecutar operaciones financieras. Principalmente ofrece servicios de mensajería financiera, infraestructuras de mercado para pagos, tesorería, valores y transacciones, entre otros. Su implementación en Colombia ha constituido un importante avance en la banca al brindar agilidad, eficiencia, confidencialidad, uniformidad y responsabilidad en los servicios que presta. Para los inmigrantes podría ser una opción barata y segura, solamente cuando realizan transacciones de grandes sumas de dinero (Baquero y Sefair, 1987).

Respecto de las cooperativas que se encuentran establecidas en Colombia en áreas rurales (donde hay pocas instituciones financieras) y en comunidades urbanas, algunas de las cuáles no cuentan con plataformas tecnológicas, es importante destacar que no resultan atractivas para los colombianos, pues muchos prefieren acudir a otra clase de proveedores de servicio. Siendo las cooperativas influyentes en el ámbito de la salud, la educación, el ahorro, el crédito, la agroindustria, los seguros, el transporte, los servicios profesionales y los servicios funerarios, aquellas constituyen un sector que puede ser aprovechado para canalizar grandes cantidades de remesas que impulsen el desarrollo y el crecimiento económico, en la medida en que se motive a los clientes al ahorro y a la creación de fondos de inversión.

Para ello es importante que se enfoquen en disminuir al máximo los costos de envío de dinero, más que en el cobro de una comisión por la transacción realizada, ofrecer un amplio portafolio de servicios, entablar alianzas y buscar la posibilidad de acceder a sistemas como IRnet (Castañeda, 2006, p. 21). No obstante, a pesar de la poca presencia efectiva que han tenido las cooperativas, en Colombia se han hecho algunos avances en el tema. A manera de ejemplo, desde el 2007 con la participación de 17 cooperativas de ahorro y crédito, una empresa aseguradora y WOCCU se constituyó Sumared (Red de Servicios y Canales Electrónicos de Colombia S.A.), una compañía que integra un conjunto de servicios financieros, pero sólo a nivel de giros nacionales. Según lo manifestado por Ivone Porras (citada en Santermer, 2010, p. 16), Oficial de Cumplimiento de Sumared, el propósito en el futuro consiste en internacionalizar el servicio de transferencias empezando inicialmente por Estados Unidos y España para luego extenderse a más países y así ofrecer a los socios de las cooperativas afiliadas mayores servicios financieros.

Otro sistema es La Cámara de Compensación Automatizada (conocida por sus siglas en inglés como ACH), que permite transferir fondos y órdenes de pago electrónicas de bajo valor originadas por las entidades bancarias vinculadas en nombre de sus clientes que tengan cuenta de ahorro o corriente. Gracias a esta

plataforma se han agilizado los pagos y los recaudos al ser abonados en las cuentas bancarias de los beneficiarios en la misma fecha en que se tramitan. En Colombia actualmente operan dos cámaras de compensación automatizadas: la ACH–Cenit (administrada por el Banco de la República) y la ACH-Colombia (cuya propiedad pertenece a los bancos privados) (Colombia, Banco de la República, 2011).

Por último, modalidades como las tarjetas con valor recargable que permiten al emisor realizar un depósito por adelantado de dinero en una cuenta virtual del proveedor del servicio o en una tarjeta prepago para el uso del beneficiario; la reciente tecnología de pago a través de los dispositivos móviles que funciona mediante la vinculación del teléfono con una cuenta bancaria, y los comúnmente conocidos cajeros automáticos que involucran la utilización de tarjetas débito o crédito, son sistemas a los que también acceden los inmigrantes trabajadores para transferir dinero a su país de origen (Castañeda, 2006, p 8). Aquí cabe señalar el importante papel que ha desempeñado la Internet para el envío de remesas. Muchos proveedores de servicio se especializan en transferencias basadas en la web. Empresas como Xoom, al no tener una gran inversión en sucursales físicas, proporcionan tarifas competitivas. Esta interfaz que se encuentra asociada con instituciones financieras de Colombia permite a los remitentes realizar transferencias de fondos virtuales para que así el receptor tenga acceso al dinero en efectivo, incluso sin una cuenta bancaria y sin acceso a Internet (Isern, Deshpandi y Van Doorn, 2005, p. 16). Los operadores como Western Union y Money Gram (establecidos en España), también han acogido la opción del sistema de pago en línea.

Teniendo en cuenta los diferentes medios que existen para el envío de dinero, cabe la posibilidad de que el mercado de las transferencias crezca, gracias a los avances de la tecnología y el aumento gradual de la oferta. Es por eso que los distintos proveedores de servicios financieros deben analizar el panorama global para entrar a determinar cuál es la demanda interna y las necesidades

de sus clientes. Las asociaciones entre ellos y las redes internacionales de pago pueden reducir los costos y los riesgos que se presentan en las operaciones financieras. Además, con las nuevas interfaces creadas para la realización de transferencias de fondos se ha multiplicado la posibilidad de que más clientes puedan acceder a su uso. Aun así deben continuar implementando estrategias basadas en un profundo análisis financiero, la comprensión de la capacidad institucional y un sólido plan de comercialización de sus productos (Isern, Deshpandi y van Doorn, 2005, p. 24).

4.4. MARCO LEGAL RELEVANTE DE COLOMBIA EN MATERIA DE REMESAS

Sin llegar a hacer una extensa lista del régimen legal establecido en Colombia alrededor de las remesas, vale la pena destacar lo más característico en su legislación para identificar los aportes que ha tenido el país en la materia. Dentro de la normatividad se incluye el papel de las autoridades y de los participantes en la transferencia de divisas.

4.4.1. Resolución Externa No. 8 de 5 de mayo de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República de Colombia: mediante la cual establece las normas y las regulaciones generales sobre el mercado cambiario de Colombia y sus intermediarios autorizados. Dentro de esta legislación se hace la distinción de dos submercados, el primero de ellos está conformado por las actividades que llevan a cabo los IMC, mientras el segundo corresponde a las demás operaciones de cambio que se realizan entre la moneda nacional y una extranjera (Coates y Terry, 2007, p. 14). Además, con la promulgación de esta resolución se avanzó en la búsqueda de controles para la negociación de elevados montos de divisas. Por ejemplo, para transacciones que se realicen a

través de casas de cambio por valor superior a los US\$ 3.000 se exigió el pago en cheque girado al beneficiario de divisas con una cláusula que restringe su negociabilidad y en donde se indica “abono en cuenta”. Las demás entidades tienen plena libertad de elegir su forma de pago en las compras de divisas hasta por US\$ 10.000 (Cadena y Cárdenas, 2004, p. 18).

4.4.2. Ley 964 de 8 de julio de 2005: reúne las normas generales a las cuales debe sujetarse el gobierno nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores. Si bien esta ley vincula un extenso listado de disposiciones con el propósito de consolidar la infraestructura del mercado de valores de Colombia, dentro de la normativa se caracteriza la adopción en gran parte de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en términos de gobierno corporativo tanto de empresas como de instituciones proveedoras y la inclusión de los preceptos de la Organización Mundial de las Comisiones de Valores (IOSCO). Las razones por las cuales se contempló el trabajo realizado por dichas organizaciones se debió a la influencia que la reglamentación pudiera tener en la promoción al desarrollo, la eficiencia, preservación, integridad y justicia del mercado (Rojas y González, 2008, p. 11).

4.4.3. Resolución Externa No. 4 de 26 de mayo de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República de Colombia: por la cual se establecen las normas y las regulaciones sobre los sistemas de compensación y liquidación de divisas y sus operadores y se dictan otras disposiciones. Debido a los montos de dinero que comenzaron a ingresar a Colombia a principios de la última década, con la presente Resolución se buscó regular con mayor rigor el procedimiento para la liquidación de divisas. Particularmente se encuentra dirigida a las sociedades administradoras de los proveedores de liquidez que son: a) los agentes del exterior que realicen de manera profesional operaciones de derivados [...], b)

las entidades financieras del exterior [...] y c) los IMC (Colombia, Banco de la República, 2007, p. 2). En el cuerpo normativo, como aspecto importante, se indicó la información que dichas sociedades administradoras deben proveer acerca de: “a) los procedimientos de transacción; b) Las políticas de evaluación y prevención de riesgos; c) los instrumentos transados y d) el código de conducta para los usuarios y administradores del sistema” (Cortes y Terry, 2007, p. 14). Adicionalmente, se estableció la obligación de suministrar la información que soliciten los entes de supervisión (Superintendencia Financiera) y el Banco de la República de Colombia para fines de control y vigilancia con respecto al sistema de compensación y liquidación.

Para Colombia las disposiciones antes mencionadas han sido un gran avance en la regulación del mercado de las remesas. Durante el boom de las inmigraciones, hace apenas una década, la ilegalidad en las transferencias de dinero predominaba y era asociada a las actividades ejercidas por las casas de cambio, consideradas en aquella época como las únicas intermediarias. Cuando los flujos de remesas comenzaron a ser atractivos, otros tipos de agentes intervinieron en el negocio; fue entonces cuando se incursionó en el establecimiento de una clara reglamentación que prestara mayor atención a las operaciones realizadas por las nuevas instituciones. Las actuales normativas trajeron beneficios a todo el sector; por un lado se acabó el monopolio del negocio en cabeza de las casas de cambio y por otro se redujeron los precios de las remesas por el incremento en la competencia.

Una vez identificada la necesidad de estructurar normativamente las actividades llevadas a cabo por los intermediarios del mercado cambiario, surge la cuestión acerca del tipo de reglamentación que podría implementarse para mejorar el impacto de las remesas en el desarrollo del país. No siempre se puede pensar que el estímulo al ahorro es la solución más correcta, como sostienen Maimbo y Ratha (citados en Fajnzylber y López, 2007, p. 14): “obligar a los beneficiarios de remesas a ahorrar más y consumir menos tiende a reducir, más que aumentar, el bienestar de los consumidores”. Esto no quiere

decir que sea aplicable a todos los Estados, pues todo depende de la situación en que se encuentre cada uno. En el caso colombiano, más que imponer la forma como se deben conducir las remesas, el gobierno podría implementar políticas que intenten cambiar los incentivos de quienes las reciben para que tengan la opción de aprovechar sus recursos de diferentes maneras. Ahora bien, la formulación de políticas también depende del entorno normativo en que se encuentren los países; por ejemplo, si se quiere incentivar a los receptores de remesas para que utilicen su dinero en la creación de empresas, es importante que la legislación vigente favorezca la inversión privada, de lo contrario tendría que modificarse por completo. De ahí la importancia del análisis y especial seguimiento a las leyes que se sancionan en Colombia, pues con una que no se articule al sistema, se podría cambiar por completo el panorama actual e incluso interrumpir la evolución de políticas en pro del desarrollo y el crecimiento económico del país.

CONCLUSIONES

Durante la última década, el fenómeno de la migración en Colombia ha tomado cada vez mayor trascendencia, proporcionando al país diversas transformaciones en los ámbitos político, económico y social. Debido a la creciente emigración de trabajadores colombianos (en mayor proporción los de la región del AMCO) hacia España, Colombia ha logrado sobrellevar algunas dificultades económicas, puesto que las remesas que han ingresado al país han favorecido las condiciones de vida de miles de personas.

La evolución de las inmigraciones colombianas en España se encuentra marcada por diferentes periodos que se relacionan con algunas situaciones internas que se han presentado en el país. Un suceso de gran impacto y que impulsó a muchas personas a salir del país corresponde a la crisis del café, desatada a finales de los años 90, la cual dejó efectos económicos devastadores que influyeron para que Colombia tardara tiempo en recuperarse. Durante dicho periodo, y hasta antes de la imposición del requisito de visado (enero de 2002) por la Comunidad Europea, muchos migrantes colombianos aprovecharon para escoger a España como destino. Además de las ventajas culturales e idiomáticas que ofrecía para los colombianos, España mostraba un rápido crecimiento económico, favorable para quienes buscaban oportunidades laborales.

En aquellos momentos en que Colombia presentó un descenso en los niveles de productividad, incrementos en el desempleo, aumento de la inseguridad y de la violencia, los índices de inmigración en España se dispararon. Junto con la llegada de colombianos al territorio español, surgieron preocupaciones sobre el tratamiento de los flujos migratorios y la aparición de la ilegalidad que cada vez se iba acentuando más, razones por las cuales la Unión Europea y España adelantaron importantes iniciativas. Dentro de ellas se encuentra la normativa

establecida por la Unión Europea que introduce el requisito de visa y la Directiva de Retorno. Por su parte, España impuso la Ley de Extranjería y en conjunto con Colombia trabajó en la concertación del acuerdo de migrantes laborales y del convenio de seguridad social.

La llegada de la crisis financiera internacional en el 2007 y el estallido de la burbuja inmobiliaria que venía presentándose en España fueron los detonantes de la actual recesión económica española, la cual llevó a que las oportunidades de trabajo se disminuyeran considerablemente, perjudicando a los diferentes grupos de inmigrantes, incluido el de los colombianos. Los hombres han sufrido con mayor rigor los efectos de la crisis, por estar en gran parte vinculados al sector de la construcción, el cual se mostró fuertemente golpeado. Las mujeres, al conformar la mayoría dentro del colectivo de inmigrantes colombianos y al estar trabajando en otros sectores como el doméstico, han resultado menos afectadas, lo que ha contribuido a que los índices de desempleo no sean tan altos con respecto a los inmigrantes de otras nacionalidades. Además del aporte femenino, el dinamismo, la juventud y el compromiso con el trabajo han sido aspectos característicos que han favorecido a los colombianos para afrontar la problemática.

Si bien el crecimiento de las inmigraciones en España no fue la principal causa que desencadenó su actual crisis económica, el mismo hubiera podido ser un agravante de la situación si la Unión Europea y España no hubiesen avanzado en la construcción de un marco legal que regulara el ingreso de personas extracomunitarias al espacio Schengen; se debe continuar reestructurando las políticas migratorias, puesto que de lo contrario aspectos como el aumento del gasto fiscal y el crecimiento demográfico pueden llegar a empeorar las condiciones en las que se encuentra el país europeo. No obstante que los modelos financieros adoptados por España fueron los que, poco a poco, la condujeron a las actuales circunstancias, sin lugar a dudas también influyó su sistema político. El gobierno español respondió tardíamente a los reveses económicos y cuando finalmente lo hizo, no encauzó correctamente sus

propuestas hacia el dinamismo productivo, quedándose corto en la implementación de estrategias acordes con las tendencias del mercado mundial para recuperar la fiabilidad y la confianza en los negocios internacionales. En ese orden de ideas, con el ánimo de mejorar las perspectivas de la política exterior de España en el futuro, se sugiere la diversificación de sus relaciones internacionales, una mayor interacción y participación en los asuntos prioritarios de la agenda mundial, la reforma a su diplomacia, el replanteamiento de sus objetivos geoestratégicos, la cooperación internacional para la ayuda al desarrollo y la continuidad por la apuesta al proyecto europeo (Montero, 2011, p. 5).

La magnitud de los problemas originados en España en los últimos años ha afectado los flujos de remesas que provienen del país y que envían los inmigrantes a sus lugares de origen. En el caso de los inmigrantes colombianos, se ha logrado evidenciar que la crisis económica española hasta ahora no ha influido profundamente en los montos de las remesas como se esperaba. Para los españoles, en el 2009 Colombia comenzó a encabezar la lista de los países de mayor destino de remesas, fecha en la que también se registró la mayor caída de los envíos desde España, lo cual indica que ante la grave situación financiera los inmigrantes colombianos han enfrentado con éxito los obstáculos que se les han presentado. A pesar de que a partir del año 2011 se percibió un leve crecimiento en el ingreso de las remesas en Colombia, aun continúan prolongándose las consecuencias de la crisis. “El rebusque”, el incremento en las horas de trabajo para enviar mayor cantidad de dinero, la mejor calificación profesional de los inmigrantes colombianos, la cual les otorga la facilidad de acceder más rápido a un empleo y la feminización del colectivo han sido aspectos favorables para contrarrestar los efectos de la recesión.

El comportamiento de las remesas ha estado acompañado de las normativas que se han diseñado sobre la materia. Por parte de España cabe resaltar la Orden EHA 2619 / 2006 que, aunque se estableció con la finalidad de prevenir

el lavado de activos, impuso una exagerada lista de requisitos para la transferencia de remesas, los cuales dificultan la eficiencia de los giros y puede llegar a inclinar a las personas al envío de dinero por los canales informales. Al igual que esta Orden, la Unión Europea creó la Directiva 2005 / 60 / CE con el mismo objeto, pero también para combatir la financiación del terrorismo cuando se realizan operaciones que tienen que ver con remesas. La expedición de normas de este tipo ha resultado necesaria para reducir los efectos negativos que se generan de los negocios ilícitos que se filtran al interior de los Estados y que son causantes del deterioro de las economías.

Las remesas, aparte de ser consideradas inyectores de las economías regionales, locales y nacionales, tienen un trasfondo social interesante porque a través de ellas se resaltan los vínculos de solidaridad, de ayuda mutua y de unión afectiva, que son característicos de los hogares transnacionales que se crean a raíz de las migraciones. Precisamente por ese componente social que incorporan las remesas, se les ha prestado atención como un incentivo para promover el desarrollo. Aunque no se tienen cifras exactas, al menos en Colombia, de qué tanto han influido en la disminución de la pobreza, la educación y la salud, es claro que sin ellas las condiciones de vida de muchas personas que las reciben serían otras. Debido a la forma como pueden llegar a incidir las remesas en los hogares receptores, algunos gobiernos y organizaciones internacionales se preocupan cada vez más por canalizarlas al desarrollo.

En el listado de iniciativas que Colombia ha promovido para incentivar el desarrollo a través de las remesas se pueden encontrar: el Centro de estudios para la Migración Internacional (CEMIC), el programa Mi Casa con Remesas, el programa Colombianos Seguros en el Exterior, el programa Conexión Colombia, y el Programa Colombia Nos Une. En cuanto a las iniciativas adelantadas por España se lograron identificar: el Programa Global de Coordinación y Regulación de Extranjería y la Inmigración (GRECO) y los compromisos multilaterales derivados de las Cumbres Iberoamericanas de

Naciones. Igualmente, son importantes las propuestas de la Unión Europea porque sus decisiones acogen a la comunidad de naciones, dentro de ellas España. En este sentido se pueden ubicar: la Comunicación sobre Migración y Desarrollo de 2005 y el programa de Estocolmo.

El grupo de propuestas que se han construido para incentivar el desarrollo, en su mayoría, se han enfocado principalmente en que los beneficiarios de las remesas, en vez de utilizar el dinero recibido para financiar los gastos corrientes del hogar, es decir las conviertan en “dinero de bolsillo”, puedan tener un mejor provecho de ellas como en proyectos de vivienda, educación, cultura y salud. Para que lo anterior se pueda lograr, estas iniciativas también pretenden impulsar la canalización de las remesas por los medios formales mediante la optimización de los servicios de transferencia y la reducción de sus precios. El programa Colombia Nos Une así como el Programa GRECO de España han sido enfáticos en abordar el tema del desarrollo con base en la necesidad de fortalecer la integración de las inmigraciones regulares.

A pesar de los avances logrados en la elaboración de proyectos que promocionen las remesas hacia el desarrollo, aún falta crear iniciativas que incentiven la maximización del uso del dinero que se recibe. Considerando que las remesas se han vuelto un aporte de gran valor para la economía de Colombia y de muchos otros países en desarrollo, las políticas que se construyan deben tener presente el significado de las remesas en la mejora de las condiciones socioeconómicas de muchas personas. Es por eso que aspectos como el precio que se fija en las transferencias de remesas merece especial atención. En Colombia, el costo total por un envío resulta ser la tarifa que cobran los proveedores del servicio, el diferencial cambiario, el IVA y el cuatro por mil. En este sentido, cabe señalar la importancia de evaluar la carga tributaria, no sólo a partir de su eficacia económica sino también en términos de justicia social, es decir, para que las remesas tengan un efecto multiplicador en beneficio de los principales receptores.

Uno de los aspectos que el gobierno colombiano debería fortalecer corresponde a hacer más atractivas las cooperativas rurales y urbanas que no cuentan con una amplia red de conexiones como los demás proveedores de servicios que se involucran en las transacciones con remesas. En la medida en que estas instituciones incentiven al ahorro y a los fondos de inversión, se podrán robustecer algunos sectores como el de la salud y la educación o incluso podrán promover la creación de un negocio, una pequeña o mediana empresa. Para que se lleve a cabo este proyecto, es indispensable que las leyes que se promulguen en Colombia se articulen con las necesidades que reflejen los beneficiarios de las remesas.

Finalmente, teniendo en cuenta que las expectativas de España no son optimistas acerca de la recuperación del crecimiento de su economía, debido a la prolongación de los efectos de la crisis; de acuerdo a las proyecciones para el 2012, los flujos de remesas mantendrán las mismas proporciones que se percibieron en el 2011; sin embargo, es posible que para el 2013 se presente una disminución sustancial, de acuerdo a lo manifestado por la analista de Bancolombia María Valentina Ramírez (citada en *Portafolio*, 2011, 5 de diciembre). Bajo este panorama, es factible que muchos de los inmigrantes colombianos que se encuentran en España regresen al país o algunos decidan trasladarse a otro que pertenezca a la zona euro. De hecho, durante el transcurso de este año, según cifras preliminares del Instituto Nacional de Estadística (INE) (citado en Samper, 2012, 19 de abril), se registra la primera caída del número de inmigrantes colombianos en España; al menos 28.506 nacionales han tenido que abandonar el país ibérico.

Dada la transformación económica que viene sufriendo España, los colombianos que se empeñen en iniciar un proceso migratorio optarán por escoger como lugar de destino otros países que ofrezcan mayores oportunidades, aquellos que ostenten una sólida estructura económica. De ahí que es posible que los Estados Unidos, debido a la leve reactivación económica que ha mostrado recientemente el país tras la crisis internacional,

desplace a España como el primer país remitente de remesas hacia Colombia y ocupe nuevamente el primer puesto como hace algún tiempo. En todo caso, aunque es evidente la tendencia de algunos de los colombianos por emigrar con la principal finalidad de producir dinero para enviarlo a sus familias, el país debe continuar estructurando sus políticas socioeconómicas para evitar que la migración sea un fenómeno en crecimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Albi, E. (2005), “La globalización económica como marco de las relaciones internacionales” en *Revista Nuevas tendencias en economía y fiscalidad internacional*, [en línea], núm. 825, pp. 9-18, disponible en: http://www.uned.es/curso-globalizacion/articulos/tema1/tema1_01.pdf, recuperado: marzo 8 de 2012.
- Álvarez, J. A. (2008), “La banca española ante la actual crisis financiera”, en *Revista Estabilidad Financiera*, [en línea], núm. 15, pp. 21-38, disponible en: <http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/08/Nov/Fic/ief0215.pdf>, recuperado: 27 de febrero de 2012.
- Ardila, M. (2009), “Actores no gubernamentales y política exterior. A propósito del sector académico y el diseño de la política exterior migratoria colombiana”, en *Revista Colombia Internacional*, [en línea], núm. 69, pp. 108-123, disponible en <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/402/view.php>, recuperado: 9 de enero de 2012.
- Ayuso, J. (2011, 20 de marzo), “España necesita el látigo del pacto del euro”, en *El País*, [en línea], disponible en: http://elpais.com/diario/2011/03/20/negocio/1300629145_850215.html#d_espiece2, recuperado: 4 de enero de 2012.
- Balen, M. T. (2001), “Lavado de activos. El caso colombiano”, [en línea], Latin American Studies Association (LASA), disponible en:

<http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/BalendePerezToroMaria.pdf>,
recuperado: 28 de marzo de 2012.

Baquero, A. y Sefair J. A. (1987), “Implicaciones técnicas y jurídicas de la implantación de la Red S.W.I.F.T, en Colombia”, en *Revista de Derecho Privado* núm. 2, [en línea], núm. 2, pp. 61-101, disponible en: http://derechoprivado.uniandes.edu.co/index.php?option=com_revista&view=inicio&id=9%3ARevista_2&lang=es, recuperado: 7 de mayo de 2012.

Boldrin, M. (2009), “La crisis mundial y nuestra crisis”, [en línea], Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), disponible en: <http://www.crisis09.es/ebook/PDF/02a-la-crisis-mundial-y-nuestra-crisis.pdf>, recuperado: 13 de marzo de 2012.

Boulo, J. y Galindo, A. (2012, 5 de febrero), “Los españoles han tenido que irse de su país en busca de trabajo”, en *El Tiempo*, [en línea], disponible en: http://www.eltiempo.com/mundo/europa/el-drama-de-la-nueva-diaspora-espanola_11074521-4, recuperado: 5 de febrero de 2012.

Brachfield, P. J. (2011, 28 de junio), “La Directiva 2007 / 64 / CE de Servicios de Pago segunda parte”, *Gestores de Riesgo y Morosidad*, [en línea], disponible en: <http://www.gestoresderiesgo.com/cobros-y-recobros/la-directiva-200764ce-de-servicios-de-pago-segunda-parte>, recuperado: 24 de febrero de 2012.

Cadena J. (edit.) y Cárdenas M. (dir.), (2004), “Las remesas en Colombia: costos de transacción y lavado de dinero”, [documento de trabajo] núm. 26, [en línea], La Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo), disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35074685>, recuperado: 29 de marzo de 2012.

Cañas, G. (2002, 16 de junio), "Documento único", en *El País*, [en línea], disponible en: http://elpais.com/diario/2002/06/16/espana/1024178415_850215.html, recuperado: 6 de diciembre de 2011.

Castañeda, M. I. (2006), "El sector cooperativo: un medio para hacer de las remesas de los trabajadores: un recurso productivo", en *Revista Civilizar*, [en línea], núm. 10, disponible en: http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista10/sector_cooperativo.pdf, recuperado: 16 de enero de 2012.

Castles, S. (2010), "Comprendiendo la migración global: una perspectiva desde la transformación social", en *Revista Relaciones Internacionales*, [en línea], núm. 14, pp. 141-169, disponible en: <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/219.html>, recuperado: 11 de noviembre de 2011.

Cea, M. A. y Valles, M. S. (2009), "Evolución del racismo y la xenofobia en España", [en línea] Observatorio del Racismo del Ministerio de Trabajo e Inmigración (OBERAXE), disponible en: <http://www.oberaxe.es/files/datos/4b26574eb2f66/Informe2009.pdf>, recuperado: 21 de enero de 2012.

Ceriani, P. (2009), "La Directiva de Retorno de la Unión Europea: apuntes críticos desde una perspectiva de derechos humanos", *Anuario de Derechos Humanos* núm. 5, [en línea], pp. 85-94, disponible en: <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/11519/11878>, recuperado: 30 de marzo de 2012.

Coates, K. y Terry D. (2007), "Remesas Internacionales en Colombia", [en línea], Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA),

Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) Y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), disponible en: http://www.banrep.gov.co/documentos/el-banco/DDP-Colombia_23may07.pdf: recuperado: 3 de diciembre de 2011.

Colombia, Banco de la República, (2000, 5 de mayo), “Resolución número 8 de 5 de mayo de 2000 de la junta Directiva del Banco de la República, por la cual se compendia el régimen de cambios internacionales”, Bogotá.

---- (2002), “Las remesas de trabajadores en Colombia”, en *Reportes del Emisor. Investigación e información económica*, [en línea], núm. 38, disponible en: <http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/pdf/38.pdf>, recuperado: 11 de noviembre de 2011.

---- (2007), “Circular Reglamentaria Externa DODM-295 de 5 de marzo de 2007. 'Asunto 15: Sistema de Compensación y liquidación de divisas'”, en *Boletín del Banco de la República*, [en línea], núm. 006, disponible http://www.banrep.gov.co/documentos/reglamentacion/pdf/asunto15_old.pdf, recuperado: 15 de marzo de 2012

---- (2011), “Reporte de Sistemas de Pago”, [en línea], disponible en: http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/Rep_sit_pag/2011/Reporte_sistemas_pago_2011.pdf, recuperado: 18 de abril de 2012.

Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores; Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Departamento Nacional de Estadística (DANE), (2005), “Estudio sobre migración internacional y remesas en Colombia”, [en línea], vol. 1, disponible en: http://www.remesasydesarrollo.org/uploads/media/Estudio_sobre_Migracion_Internacional_y_Remesas_en_Colombia_Volumen_.pdf, recuperado: 6 de enero de 2012.

Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), (2010), “Boletín Censo General 2005. Perfil departamental Risaralda”, [en línea], disponible en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/66000T7_T000.PDF, recuperado: 4 de abril de 2012.

Colombia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto de Seguros Sociales (ISS), (2012), “En qué consiste el Programa Colombiano Seguro en el Exterior”, [en línea], disponible en: http://www.iss.gov.co/portal/index.jsp?cargaHome=50&id_categoria=104&id_subcategoria=129&id_seccion=1158, recuperado: 8 de abril de 2012.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2002), “La migración internacional y la globalización”, en *Globalización y desarrollo*, Brasilia, CEPAL, cap. 8, pp. 243-272.

Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI), (2005), “Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar”, [en línea], disponible en: <http://www.remesasydesarrollo.org/uploads/media/Spanish.pdf>, recuperado: 9 de diciembre de 2012.

Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), (2012), “Remesas”, [en línea], disponible en: <http://www.woccu.org/financialeinclusion/remittances>, recuperado: 4 de mayo de 2012.

Cubillos, A. F. (2008), “La doble mirada de la migración en Colombia: de la migración forzosa a la teoría neoclásica de la migración”, en *Revista AMÉRICA*, [en línea], vol. 1, núm. 2, disponible en: <http://www.red->

redial.net/referencia-bibliografica-48569.html, recuperado: 7 de abril de 2012.

Díez, A. (2009), *La inmigración colombiana en España: trayectos y proyectos migratorios de la población colombiana residente en Sevilla*, [tesis doctoral], Sevilla, Universidad de Sevilla, Doctorado en Ordenación del territorio y estrategias ambientales.

El Espectador, (2009, 5 de febrero), “A US\$4.842 millones llegaron las remesas en 2008”, [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/articulo115245-us4842-millones-llegaron-remesas-2008>, recuperado: 9 de enero de 2012.

---- (2012, 13 de marzo), “Colombia recibió remesas por US\$4.168 millones en 2011”, [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/economia/articulo-332148-colombia-recibio-remesas-us4168-millones-2011>, recuperado: 13 de marzo de 2012.

El Mundo, (2001, 31 de marzo), “El Consejo de Ministros aprueba el plan GRECO con 37.776 millones de pesetas el primer año”, [en línea], disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2001/03/30/espana/985961636.html>, recuperado: 15 de diciembre de 2011.

El Tiempo, (ca. 2011), “Remesas arrancaron el 2011 en alza”, [en línea], disponible en: <http://m.eltiempo.com/economia/bienestar/remesas-arrancaron-el-2011-en-alza/8924463>, recuperado: 28 de abril de 2012.

El Universo (2011, 1 de enero), “La crisis en España acaba con los sueños de muchos migrantes”, [en línea], disponible en:

<http://www.eluniverso.com/2011/01/01/1/1360/crisis-espana-acaba-suenos-muchos-migrantes.html>, recuperado: 17 de enero de 2012.

España, Ministerio de Economía y Hacienda (1998, 14 de diciembre), “Real Decreto 2660 / 1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito”, en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 299, 15 de diciembre de 1998, Madrid.

---- (2010, 28 de mayo), “Real Decreto 712 / 2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago”, en *Boletín oficial del Estado*, núm. 131, 29 de mayo de 2010, Madrid.

España, Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2000, 16 de noviembre), “Orden de 16 de noviembre de 2000 por la que se actualiza la de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086 / 1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario”, en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 279, 21 de noviembre de 2000, Madrid.

Fajnzyblber, P. y López, J. H. (2007), “El impacto de las remesas en el desarrollo de América Latina”, [en línea], cap. 1, disponible en: http://siteresources.worldbank.org/INTLACINSPANISH/Resources/Remittances_and_Development_Ch_1_Spa.pdf, recuperado: 11 de abril de 2012.

Fernández, Y. (2010), “Colombia y América Latina: impacto económico y social de la emigración y las remesas”, en *Observatorio de la Economía Latinoamericana* [en línea] núm. 134, disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/10/yfm.htm>, recuperado: 24 de noviembre de 2011.

Gallego, J. G. (2012, 12 de marzo), “El Eurogrupo somete a examen las cifras de déficit de España”, en *El Mundo*, [en línea], disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/11/economia/1331486022.html>, recuperado: 12 de marzo de 2012.

Galindo, R. L. (2011, 4 de septiembre), “Pese a crisis en España, colombianos aún envían remesas”, en *Portafolio*, [en línea], disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/pesar-la-crisis-espana-colombianos-envian-remesas>, recuperado: 10 de noviembre de 2011.

Garay, L. J. y Rodríguez, A. (2005), *La Emigración Internacional en el Área Metropolitana Centro Occidente de Colombia. Caracterización Socioeconómica de la Población Emigrante y Evaluación del Impacto de las Remesas Internacionales*, Bogotá, Panamericana Formas e Impresos S.A.

Garay, L. J. y Medina M. C. (2008), “La migración colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida”, [en línea], disponible en: http://www.remesasydesarrollo.org/uploads/media/La_migracion_colombiana_a_Espana.pdf, recuperado: 21 de noviembre de 2011.

García, J. (2003), “Políticas Migratorias de la Unión Europea y Migración Andina: las garantías de los derechos”, en *Revista Aportes Andinos*, [en línea], núm. 7, disponible en: http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/6659.Politicas_Migratorias_de_la_Union_Europea_y_Migracion_Andina_las_garantias_de_los_derechos._Jose_Garcia.pdf, recuperado: 12 de abril de 2012.

Garibello, A. (2010, 29 de mayo), “A pesar de la crisis, crecen las remesas que salen desde España”, en *El Tiempo*, [en línea], disponible en:

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7730412>, recuperado: 2 de diciembre de 2012.

Geronimi, E.; Cachón, L. y Texidó, E. (2004), “Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos”, en *Estudios sobre Migraciones Internacionales*, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo (OIT), núm. 66.

González, C. y Sorroza, A., (2009), “¿Hacia una política europea de inmigración? Un desafío para la Presidencia Española de 2010”, [en línea], El Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad (CEU) San Pablo, El Real Instituto Elcano y la Fundación Alternativas, disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/demografia+y+poblacion/dt57-2009, recuperado: 25 de noviembre de 2011.

Grande, R. (2010), “Remesas, crisis económica internacional y desarrollo en América Latina”, en *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional*, [en línea], pp. 2849-2869, disponible en: http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/26/64/PDF/AT20_Grande.pdf, recuperado: 6 de abril de 2012.

Guarnizo, L. E., (2006), “El Estado y la migración global colombiana”, en *Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal*, [en línea], pp. 79-101, disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=66000603>, recuperado: 5 de diciembre de 2011.

Guerra, A. (2002), “Globalización. Ordenar el debate y asignarle un imperativo ético”, en *Revista Nueva Sociedad*, [en línea], núm. 178, pp. 39-47,

disponible en: <http://www.nuso.org/revista.php?n=178>, recuperado: 13 de diciembre de 2011.

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2007), “Género y Remesas. Migración colombiana del AMCO hacia España”, [en línea], disponible en: <http://www.humanas.org.co/archivos/Informe-Colombia-Final-Web.pdf>, recuperado: 29 de noviembre de 2011.

Isern, J.; Deshpandi, R. y van Doorn J. (2005), “Elaboración de una estrategia para las transferencias de dinero: orientación para los proveedores de servicios financieros a favor de los pobres”, Estudio núm. 10, [en línea], Consultative Group to Assist the Poor (CGAP), disponible en: http://www.cgap.org/gm/document-1.9.34451/OP10_sp.pdf, recuperado: 3 de mayo de 2012.

Jaes, C. (2007), “La familia transnacional: un nuevo y valiente tipo de familia”, en *Perspectivas Sistémicas*, [en línea], núm. 94/95, disponible en: <http://www.redsistemica.com.ar/articulo94-3.htm>, recuperado: 5 de enero 2012.

Jiménez, S. (2009), *El Blanqueo de Capitales*, [tesis doctoral], Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Doctorado en Derecho.

Khoudour, D. (2007a), “¿Por qué emigran los colombianos? un análisis departamental basado en el Censo de 2005”, en *Revista de Economía Institucional*, [en línea], vol. 9, núm. 16, pp. 255-271, disponible en: <http://www.economiainstitutional.com/pdf/No16/dkhoudour16.pdf>, recuperado: 3 de febrero de 2012.

---- (2007b), “Migraciones internacionales y desarrollo: el impacto socioeconómico de las remesas en Colombia”, en *Revista de la CEPAL*, [en línea], núm. 92, pp. 143-161, disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/29593/LCG2339eKhoudourCas-teras.pdf>, recuperado: 11 de enero de 2012.

Londoño, B. E. (2005), “Del marco legal y de la supervisión de los intermediarios del mercado cambiario vigilados por la Superintendencia Bancaria de Colombia”, en *Memorias del Seminario Migración Internacional, el Impacto y las Tendencias de las Remesas en Colombia*, [en línea], pp. 103-109, disponible en: http://www.remesasydesarrollo.org/uploads/media/Migracion_Internacional_el_Impacto_y_las_Tendencias_de_las_Remesas_en_Colombia.pdf, recuperado: 24 de marzo de 2012.

Martínez, J. (edit), (2008), “Los efectos de las remesas”, en *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo*, Santiago de Chile, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cap. III, pp. 185-256.

Méndez, E. *et al.* (2011), “Realismo e Interdependencia Compleja”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) métodos cualitativos en Relaciones Internacionales, [en línea], disponible en: <http://flacsoricuali.blogspot.com/2011/01/realismo-e-interdependencia-compleja.html>, recuperado: 14 de febrero de 2012.

Montero, S. (2011), “Reformando la España de después de la crisis”, Policy Brief núm. 57, [en línea], Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE), disponible en: <http://www.fride.org/publicacion/918/reformando-la-espana-de-despues-de-la-crisis>, recuperado: 12 de febrero de 2012.

Montoya, D. *et al*, (2010), “Remesas como instrumento de crecimiento económico en Colombia: remesas y el sector de la construcción en Colombia”, en *Revista de Negocios Internacionales*, [en línea], vol. 3, núm. 2, disponible en: <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/rni/article/view/51/49>, recuperado: 27 de abril de 2012.

Morante, J. J. (2011, 12 de julio), “La UE y España: dos futuros ligados en las relaciones internacionales”, LosEuros.eu, [en línea], disponible en: http://www.loseuros.eu/spip.php?page=print&id_article=4986&lang=fr, recuperado: 4 de marzo de 2012.

Moré, I. (dir.), (2010), “Inmigración y Remesas Informales en España”, en *Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración*, Madrid, Subdirección General de Información, Administrativa y Publicaciones, núm. 22.

--- (2011), “¿Financian los emigrantes la convergencia Europea? Hacia una política de remesas de la UE”, *Notas Internacionales* núm. 42, [en línea], Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona (CIDOB), disponible en: http://www.cidob.org/en/publications/notes_internacionals/n1_42, recuperado: 19 de abril de 2012.

Navarro, V. (2011, 25 de marzo), “¿Necesita España un látigo para salir de la crisis?”, en *Revista digital Sistema*, [en línea], disponible en: <http://www.vnavarro.org/?p=5480>, recuperado: 4 de enero de 2012.

Novella, J. (2010, 1 de julio), “Análisis de la crisis económica en España”, en *Revista Rambla*, [en línea], disponible en: <http://www.revistarambla.com/v1/index.php/sociedad/entrevistas/189-analisis-de-la-crisis-economica-en-espana-joaquin-novella-catedratico->

[de-politica-economica-de-la-universitat-de-barcelona](#), recuperado: 13 de diciembre de 2011.

Nullvalue, (2010, 6 de febrero), "A través del programa 'Mi casa con Remesas', aumenta la inversión en vivienda desde el Exterior", en *El Tiempo*, [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3827013>, recuperado: 5 de mayo de 2012.

Ochoa, A. (2011, 11 de diciembre), "Crisis en España, la gran pesadilla de los inmigrantes colombianos", en *El País (Cali)*, [en línea], disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/crisis-en-espana-gran-pesadilla-inmigrantes-colombianos>, recuperado: 11 de diciembre de 2011.

Orellana, J. P. (ca. 2009), "Análisis de la Directiva de Retorno de la Unión Europea desde una perspectiva de derechos humanos", en *Revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (AFESE)*, [en línea], núm. 48, pp. 116-149, disponible en: <http://www.afese.com/img/revistas/revista48/directivaretorno.pdf>, recuperado: 23 d febrero de 2012.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), (2007), "Los migrantes, sus derechos y la legislación aplicable. Guía práctica", [en línea], disponible en: http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/migrant_human_rights_032509/oim_colombia_guia_practica.pdf, recuperado: 16 de enero de 2012.

Orozco, M. (2012, 14 de febrero), "Tendencias futuras en el envío de remesas a Latinoamérica", [en línea], Remesas y desarrollo.org, disponible en: <http://www.remesasydesarrollo.org/noticias/tendencias-futuras-en-el-envio-de-remesas-a-latinoamerica/>, recuperado: 14 de febrero de 2012.

Pastrana, E. (coord.), (2009), “La fortaleza Europea en contra de los emigrantes del sur: la diáspora colombiana en la encrucijada”, Policy Paper 37, [en línea], Friedrich Elbert, Stiftung en Colombia (FESCOL), disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/07209.pdf>, recuperado: 30 de marzo de 2012.

Portafolio, (2011, 5 de diciembre), “Crisis de E.E.U.U. y España no afectará envío de remesas”, [en línea], disponible en: <http://www.portafolio.co/finanzas-personales/crisis-ee-uu-y-espana-no-afectara-envio-remesas>, recuperado: 6 de diciembre de 2011.

---- (2012, 13 de marzo), “Envío de remesas se recupera gracias a empleo en EE. UU.”, [en línea], disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/envio-remesas-se-recupera-gracias-empleo-ee-uu>, recuperado: 13 de marzo de 2012.

Powell, C.; Torreblanca, J. I. y Sorroza, A. (coords.), (2005), “Construir Europa desde España: los nuevos desafíos de la política europea”, Informes Elcano núm. 2, [en línea], Real Instituto Elcano, disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/bc38a6004f01839fb409f43170baead1/Informe_Elcano_2_Construir_Europa.pdf?MOD=AJPERES, recuperado: 18 de noviembre de 2012.

Raíz Emprendedor, (2010, 13 de enero), “La normativa que complica el manejo de remesas”, [en línea], disponible en: <http://www.raizemprendedor.com/La-normativa-que-complica-el-manejo-de-remesas/6>, recuperado: 25 de febrero de 2012.

Ramírez, C.; Zuluaga, M. y Perilla, C. (2010), “Perfil migratorio de Colombia”, [en línea], Organización Internacional para las Migraciones (OIM), disponible en

<http://www.oim.org.co/Publicaciones/DetalledePublicaci%C3%B3n/tabid/231/ArticleId/494/language/es-CO/Perfil-Migratorio-de-Colombia-2010.aspx>, recuperado: 13 de diciembre de 2011.

Rangel, C. A. (1995), “La sociedad colombiana y los problemas del narcotráfico”, en *Revista Colombia Internacional*, [en línea], núm. 30, pp. 39-46, disponible en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/212/view.php>, recuperado: 29 de marzo de 2012.

Recarte, A. (2006, 17 de septiembre), “Aspectos negativos de la inmigración”, en *Libertad Digital*, [en línea], disponible en: <http://www.libertaddigital.com/opinion/alberto-recarte/aspectos-negativos-de-la-inmigracion-33357/>, recuperado: 12 de diciembre de 2011.

Remesas.org, (ca. 2008), “En 2007 sigue ralentizándose la caída del precio de las remesas enviadas desde España”, [en línea], disponible en: <http://www.remesas.org/coste0812.html>, recuperado: 8 de marzo de 2012.

---- (ca. 2010a), “España se dispone a liberalizar el mercado de remesas”, [en línea], disponible en: <http://www.remesas.org/liberaliz.html>, recuperado: 8 de marzo de 2012.

---- (2010b, 30 de agosto), “Brasil, Senegal y Marruecos pagan la crisis de las remesas en el 2009”, [en línea], disponible en: <http://www.remesas.org/donde09.html>, 9 de marzo de 2012.

---- (ca. 2011a), “Paraguay, Rumania y China lideran la recuperación de las remesas en el 2010”, [en línea], disponible en: <http://www.remesas.org/donde10.html>, recuperado: 5 de marzo de 2012.

---- (2011b, 30 de marzo), “Las remesas crecen en 2011, pero inician una nueva crisis”, [en línea], disponible en: <http://www.remesas.org/114trim.html>, recuperado: 8 de marzo de 2012.

---- (2011c, 10 de diciembre), “Los cinco primeros operadores dominan el 52% del mercado español de remesas”, [en línea], disponible en: <http://www.remesas.org/ranking11.html>, recuperado: 9 de marzo de 2012.

Ripoll, A. (2007), “La cooperación internacional: alternativa interestatal en el siglo XXI”, en *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, [en línea], vol. 2, núm. 001, pp. 67-83, disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/927/92720104.pdf>, recuperado: 15 de enero de 2012.

Robayo, M. C. (2010), “La comunidad migrante colombiana como factor de cambio de las relaciones internacionales entre Colombia y España: reflexiones jurídico financieras 1996 – 2009”, [trabajo de grado], Bogotá, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Carrera de Relaciones Internacionales.

Rojas, C. I. y Gonzalez, A. (2008), “Mercado de Capitales en Colombia: Diagnóstico y Perspectivas de su Marco Regulatorio”, [en línea], Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), disponible en: <http://anif.co/sites/default/files/uploads/BMundialmercadodecapitales090.pdf>, recuperado: 12 de febrero de 2012.

Rojas, M. (2011), “España después de la gran inmigración, balance y perspectivas”, en *Simposio Internacional: Inmigración y Globalización*, [en línea], Fundación Ciudadanía y Valores, disponible en

http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1295951654_m_royas.pdf, recuperado: 21 de enero de 2012.

Romero, E. y Salinas, D. (2010), “La oferta laboral y el papel de las remesas internacionales: estudio de caso para la zona cafetera colombiana: Área Metropolitana Centro Occidente”, en *Perfil de Coyuntura Económica*, [en línea], núm. 15, pp. 97-117, disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/coyuntura/article/view/7665/7089>, recuperado: 25 de noviembre de 2011.

Samper, J. (2008, 6 de Julio), “Inmigrantes colombianos en España, a pesar de los apuros, no piensan en regreso”, en *El Tiempo*, [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4364227>, recuperado: 5 de enero de 2012.

---- (2012, 19 de abril), “Número de inmigrantes en España cae por primera vez”, en *El Tiempo*, [en línea], disponible en: http://www.eltiempo.com/mundo/europa/numero-de-inmigrantes-en-espana-cae-por-primera-vez_11609621-4, recuperado: 19 de abril de 2012.

Sanabria, H. (2008), “Los inmigrantes colombianos en España: trayectoria y perspectivas” [documento de trabajo] núm. 35, [en línea], Real Instituto Elcano, disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/demografia+y+poblacion/dt35-2008, recuperado: 26 de noviembre de 2011.

Santermer, A. (2010), “Instituciones microfinancieras de países andinos y remesas. Un estudio sobre la posible valorización de los recursos financieros de los inmigrantes”, en *Proyecto Migración para el Desarrollo en América Latina (MIDLA)*, [en línea], disponible en:

<http://www.remesasydesarrollo.org/documentos/instituciones-microfinancieras-de-paises-andinos-y-remesas-un-estudio-sobre-la-posible-valorizacion-de-los-recursos-financieros-de-los-inmigrantes/>, recuperado: 9 de mayo de 2012.

Segata, (2011, 16 de febrero), “El 'interés nacional' desde los paradigmas clásicos en Relaciones Internacionales”, *Reflexiones Sociales*, [en línea], disponible en: <http://reflexionessociales.wordpress.com/2011/02/16/el-interes-nacional/>, recuperado: 21 de febrero de 2012.

Serna, C. M. (2010), “Los giros postales y los servicios de pago”, [en línea], disponible en: <http://www.asobancaria.com/portal/pls/portal/docs/1/958074.PDF>, recuperado: 27 de abril de 2012.

Stefoni, C. (2011), “Migración, remesas y desarrollo. Estado del arte de la discusión y perspectivas”, [documento de trabajo] núm. 4, [en línea], Centro Latinoamericano para el desarrollo Rural (RIMISP), disponible en: <http://www.remesasydesarrollo.org/documentos/migracion-remesas-y-desarrollo-estado-del-arte-de-la-discusion-y-perspectivas/>, recuperado: 9 de enero de 2012.

Tedesco, L. (2008), “Remesas, estado y desarrollo”, [documento de trabajo] núm. 72, [en línea], Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior, disponible en: <http://www.fride.org/publicacion/530/remesas,-estado-y-desarrollo>, recuperado: 9 de enero de 2012.

Terrón, A. (2004), “Migraciones y relaciones con países terceros”, *Documentos Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona (CIDOB)*, en línea], núm. 2, disponible en: <http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos/migraciones/migracio>

[nes y relaciones con países terceros espana](#), recuperado: 22 de marzo de 2012.

Tobasura, I. (2005), “La crisis cafetera, una oportunidad para el cambio en las regiones cafeteras de Colombia”, en *Revista Agronomía*, [en línea], vol. 13, núm. 2, pp. 35-46, disponible en: http://agronomia.ucaldas.edu.co/downloads/Agronomia13-2_4.pdf, recuperado: 17 de diciembre de 2011.

Unión Europea (2005, 15 de diciembre), “Directiva 2005 / 60 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo”, en *Boletín Oficial de la Unión Europea*, núm. L 309, 25 de noviembre de 2005, Estrasburgo (Francia).

---- (2007, 25 de diciembre), “Directiva 2007 / 64 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, sobre servicios de pago en el mercado interior, por la que se modifican las Directivas 97 / 7 / CE, 2002 / 65 / CE, 2005 / 60 / CE y 2006 / 48 / CE y por la que se deroga la Directiva 97 / 5 / CE”, en *Boletín Oficial de la Unión Europea*, núm. L 319, 5 de diciembre de 2007, Estrasburgo (Francia).